



**Sindicato de Trabajadores Oficiales Y
Empleados Públicos del Departamento de Arauca.**

"SINTRARAUCA"

Afiliados a UTRADEC – CGT

NIT 834.001.543-8

Gobernación de Arauca

26/05/2026 16:47:13

2026034947-1



Origen: NIT 834001543-SINDICATO DE
TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS
PUBLICOS DE ARAUCA - SINTRARAUCA
Destino: SECRETARÍA GENERAL Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
Al Contestar Cite el Número 2026034947-1

Arauca, 06 de mayo de 2026

Doctora

ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA

Secretaria General y Desarrollo Institucional

Gobernación de Arauca

Ciudad

Asunto: **Solicitud de modificación del ítem 5.6 del Contrato No. 279 de 2026**

Respetada doctora Andrea,

En atención a los compromisos adquiridos en el marco de la Mesa de Concertación y Planificación, y en cumplimiento de los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Departamental y la organización sindical SINTRARAUCA, nos permitimos presentar de manera respetuosa la siguiente solicitud:

Como organización sindical que representa los intereses colectivos de los servidores públicos afiliados, consideramos necesario resaltar y dignificar la labor que diariamente desarrollan los funcionarios al servicio del Departamento de Arauca, quienes desde cada dependencia, área misional, administrativa, técnica y asistencial aportan significativamente al cumplimiento de los fines institucionales y al fortalecimiento del servicio público; en ese sentido, estimamos de suma importancia que el reconocimiento "INSTITUCIONAL – INOCENCIO CHINCÀ" sea otorgado a la totalidad de los ciento trece (113) afiliados de nuestra organización sindical, en consideración a que cada uno de ellos, sin excepción, contribuye con compromiso, vocación y sentido de pertenencia al desarrollo institucional del Departamento.

Es pertinente manifestar que la estructuración actual del ítem correspondiente a dicho reconocimiento genera una diferenciación que puede interpretarse como excluyente, discriminatoria y sesgada entre los funcionarios, desconociendo el principio de igualdad y el valor integral del trabajo que cada servidor público aporta desde su rol; Por lo anterior, y en aras de garantizar condiciones de equidad, inclusión y reconocimiento colectivo, solicitamos respetuosamente la modificación del ítem 5.6 del Contrato No. 279 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRARAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DÍA DEL TRABAJADOR)"

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la respuesta correspondiente.

Atentamente,


XIOMARA TORRES VARGAS
Suplente de Presidenta.


LEIDY MARIANA AMADO HERNÁNDEZ
Secretaria General.

Digitó: Leidy Bolívar
A. Administrativo



Sindicato de Trabajadores Oficiales Y Empleados Públicos del
Departamento de Arauca
"SINTRARAUCA"
Afiliados a UTRADEC – CGT
NIT 834.001.543-8

Gobernación de Arauca

23/06/2026 14:49:54

2026035880-1



Origen: NIT 834001543-SINDICATO DE
TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS
PUBLICOS DE ARAUCA - SINTRARAUCA
Destino: SECRETARÍA GENERAL Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
Al Contestar Cite el Número 2026035880-1

Arauca 23 de junio de 2026

Doctorea:

ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA

Secretaria General y Desarrollo Institucional

Gobernación de Arauca

Ciudad

**ASUNTO : ACLARACIO Y CORRECCION FORMAL SOLICITUD DE MODIFICACION
AL CONTRATO 225 DE 2026**

Respetada doctora Andrea,

En atención a los compromisos adquiridos en el marco de la Mesa de Concertación y Planificación, y en cumplimiento de los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Departamental y la organización sindical SINTRARAUCA, nos permitimos presentar de manera respetuosa una **aclaración y corrección formal** a la solicitud radicada el pasado 06 de mayo de 2026 bajo el número **2026034947-1**.

Por medio de la presente, nos permitimos rectificar que, por un error involuntario de digitación en el documento de referencia, se consignó el Contrato No. 279 de 2026, siendo lo correcto y pertinente especificar que la solicitud de modificación del ítem 5.6 corresponde genuinamente al **Contrato No. 225 de 2026**, cuyo objeto versa: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRARAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DÍA DEL TRABAJADOR)"*.

Como organización sindical que representa los intereses colectivos de los servidores públicos afiliados, reiteramos la necesidad de resaltar y dignificar la labor que diariamente desarrollan los funcionarios al servicio del Departamento de Arauca, quienes desde cada dependencia, área misional, administrativa, técnica y asistencial aportan significativamente al cumplimiento de los fines institucionales y al fortalecimiento del servicio público. En ese sentido, estimamos de suma importancia que el reconocimiento *"INSTITUCIONAL - INOCENCIO CHINCÁ"* sea otorgado a la totalidad de los ciento trece (113) afiliados de nuestra organización sindical, en consideración a que cada uno de ellos, sin excepción, contribuye con compromiso, vocación y sentido de pertenencia al desarrollo institucional del Departamento.



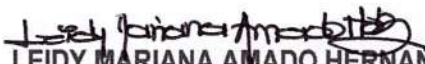
**Sindicato de Trabajadores Oficiales Y Empleados Públicos del
Departamento de Arauca
"SINTRARAUCA"
Afiliados a UTRADEC – CGT
NIT 834.001.543-8**

Es pertinente manifestar que la estructuración actual de dicho ítem genera una diferenciación que puede interpretarse como excluyente, discriminatoria y sesgada entre los funcionarios, desconociendo el principio de igualdad y el valor integral del trabajo que cada servidor público aporta desde su rol. Por lo anterior, y en aras de garantizar condiciones de equidad, inclusión y reconocimiento colectivo, solicitamos comedidamente se surta el trámite correspondiente para la modificación y/o proyección del acto modificatorio del ítem 5.6 del **Contrato No. 225 de 2026** de acuerdo a los términos aquí aclarados.

Agradecemos de antemano su receptividad, valioso concurso y la atención prestada a la presente subsanación, quedando atentos a la respuesta correspondiente.

Atentamente,


XIOMARA TORRES VARGAS
Presidenta.


LEIDY MARIANA AMADO HERNÁNDEZ
Secretaria General.

Digitó: Leidy Bolívar
Auxiliar Administrativo

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN CONTRACTUAL N°. 001-2026

En la ciudad de Arauca, siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.) del día cuatro (04) de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron con el objeto de adelantar mesa de trabajo contractual las siguientes partes:

1. **Por la Entidad Pública:** Andrea del pilar Méndez cabeza - secretaria General y de Desarrollo Institucional.
2. **Por la Organización Sindical:** Miembros de la Junta Directiva de la Organización Sindical de Empleados Públicos (SINTRARAUCA).
3. **Por el Contratista:** El señor JOSÉ LUIS ESTRADA LANDAETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.989 de Arauca, actuando en su calidad de representante legal del CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA, con NIT. 900.430.025-3.
4. **Lugar:** Secretaria General Y Desarrollo Institucional De La Gobernación De Arauca

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Contexto contractual y objeto de la convocatoria:

La mesa de trabajo se instala con el fin de revisar la ejecución del Contrato N°. 225-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Específicamente, se analiza el Componente 5: Actividades Culturales para los funcionarios de la Administración Departamental de Arauca SINTRARAUCA (Día del Servidor Público).

2. Intervención de la representante de SINTRARAUCA

Se inicia la sesión de la mesa con la intervención de la presidenta del sindicato (SINTRARAUCA), Ingeniera XIOMARA TORRES VARGAS quien da un cordial saludo y la bienvenida, manifestando que:

La ingeniera Xiomara Torres Vargas, en representación de la agremiación sindical, expone la necesidad de reajustar los ítems del Componente 5 para optimizar el impacto del programa de bienestar. Detalla que dicho componente incluye actualmente:

✓ **Ítem 5.7:** Agenda institucional con esfero (Valor total: \$6.780.000,00 M/CTE).

✓ **Ítem 5.9:** Video institucional de reconocimiento (Valor total: \$4.179.500,00 M/CTE).

✓ **Ítem 5.6:** Reconocimiento Institucional – Inocencio Chincá (Cantidad inicial: 13 unidades). Con fundamento en el principio de igualdad y siendo beneficiarios directos de la causa contractual y en la búsqueda de una cobertura real para la base sindical, solicita formalmente a la supervisión y al contratista tramitar una modificación contractual bajo la figura de **compensación de ítems (supresión y adición de cantidades)**. La propuesta consiste en suprimir en su totalidad los ítems 5.7 y 5.9, liberando un presupuesto total de **\$10.959.500,00 M/CTE**, con el fin de redireccionar estos recursos al **Ítem 5.6**, incrementando la cantidad de galardones a un total de **113 reconocimientos**. Asimismo, manifiesta la conformidad del sindicato para flexibilizar y ajustar la descripción y especificaciones técnicas del Ítem 5.6, permitiendo que el nuevo valor unitario se adapte al techo presupuestal disponible.

3. Intervención de área de Talento Humano:

En el marco de la ejecución contractual y atendiendo la solicitud presentada por la organización sindical, se considera procedente evaluar la modificación contractual bajo la modalidad de compensación de ítems, consistente en la supresión total de los ítems 5.7 y 5.9, con el fin de redireccionar los recursos liberados al fortalecimiento del Ítem 5.6 "Reconocimiento Institucional – Inocencio Chincá".

La presente propuesta encuentra sustento en los principios de igualdad, equidad, bienestar laboral y reconocimiento al mérito de los servidores públicos, toda vez que busca ampliar la cobertura del reconocimiento institucional, pasando de trece (13) a ciento trece (113) galardones, permitiendo que un mayor número de servidores sean beneficiarios de esta estrategia de exaltación y fortalecimiento organizacional.

Es importante señalar que el reconocimiento de los servidores públicos constituye una herramienta fundamental dentro de la gestión estratégica del talento humano, orientada a fortalecer el sentido de pertenencia, la motivación, el compromiso institucional y la cultura organizacional. En este sentido, la ampliación de la cobertura del reconocimiento institucional se encuentra alineada con las acciones contempladas en la Ruta de la Felicidad y la Ruta del Servicio, componentes fundamentales del Plan Integral de Talento Humano, las cuales promueven ambientes laborales positivos, incentivan el desempeño sobresaliente y contribuyen al mejoramiento continuo de la prestación del servicio público.

La modificación propuesta permite materializar el principio de igualdad, garantizando que un número significativamente mayor de servidores pueda acceder a un reconocimiento institucional en condiciones objetivas y equitativas, evitando tratamientos diferenciados que

limiten la participación de la base de empleados beneficiarios de las actividades de bienestar e incentivos. De esta manera, se fortalece la percepción de justicia organizacional y se fomenta una cultura institucional basada en el reconocimiento de los aportes individuales y colectivos al cumplimiento de la misión institucional.

Adicionalmente, la supresión de los ítems 5.7 y 5.9 no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni la finalidad general del contrato, toda vez que los recursos correspondientes continúan destinándose a actividades relacionadas con el bienestar y reconocimiento de los servidores públicos, manteniendo la coherencia con las metas institucionales y con los objetivos del Plan Estratégico de Talento Humano.

La conformidad manifestada por la organización sindical respecto de la flexibilización de las especificaciones técnicas del Ítem 5.6 permite optimizar el uso de los recursos disponibles, ajustando el valor unitario del reconocimiento al presupuesto resultante de la compensación, sin afectar la esencia ni el propósito del galardón institucional. Por el contrario, dicha medida favorece una distribución más amplia y equitativa de los beneficios derivados del contrato.

En consecuencia, la modificación contractual propuesta resulta conveniente, pertinente y acorde con los principios de eficiencia, economía, igualdad y planeación que orientan la gestión contractual, toda vez que permite maximizar el impacto de los recursos públicos destinados al bienestar laboral, ampliando la cobertura de los reconocimientos institucionales y fortaleciendo las acciones orientadas al desarrollo, motivación y satisfacción de los servidores públicos.

La modificación propuesta contempla la flexibilización y ajuste de las especificaciones técnicas inicialmente previstas para el Ítem 5.6 "Reconocimiento Institucional – Inocencio Chincá", decisión que obedece a la necesidad de optimizar los recursos disponibles y ampliar significativamente la cobertura de beneficiarios, garantizando que un mayor número de servidores públicos puedan acceder al reconocimiento institucional.

La reducción de ciertas condiciones técnicas y características accesorias del galardón no afecta la finalidad esencial del reconocimiento, la cual consiste en exaltar y valorar el compromiso, la dedicación y los aportes de los servidores públicos al cumplimiento de los objetivos institucionales. Por el contrario, esta medida permite privilegiar el principio de cobertura y participación sobre aspectos meramente materiales o estéticos del reconocimiento.

Desde la perspectiva de la gestión del talento humano, resulta más beneficioso para la entidad y para los servidores públicos ampliar el alcance del programa de reconocimientos, permitiendo que un mayor número de funcionarios sean incluidos en las estrategias de

bienestar e incentivos, que mantener las condiciones técnicas inicialmente definidas para un grupo reducido de beneficiarios. En consecuencia, se prioriza el impacto institucional y la democratización de los estímulos sobre el valor individual de cada elemento de reconocimiento.

La flexibilización de las especificaciones técnicas se sustenta además en los principios de eficiencia, economía y equidad, toda vez que permite una mejor utilización de los recursos públicos disponibles, maximizando el número de beneficiarios sin generar costos adicionales para la entidad. Esta decisión contribuye al fortalecimiento del clima organizacional, al sentido de pertenencia y a la motivación de los servidores públicos, aspectos que constituyen objetivos centrales de la Ruta del Servicio y del Plan Integral de Talento Humano.

Por lo anterior, la disminución de las condiciones técnicas inicialmente previstas resulta razonable, proporcional y conveniente, en tanto permite garantizar una mayor cobertura del reconocimiento institucional, promoviendo la igualdad de oportunidades entre los servidores públicos y fortaleciendo las estrategias de bienestar laboral implementadas por la entidad.

Este argumento es especialmente sólido porque sustenta que no se disminuye la finalidad del reconocimiento, sino únicamente algunas características técnicas del elemento físico, privilegiando la cobertura, la igualdad y el impacto institucional sobre el valor material del galardón.

4. Intervención de la supervisión del contrato:

La doctora Andrea del Pilar Méndez Cabeza, en su calidad de Secretaria General Departamental y Supervisora, manifiesta la total voluntad institucional de dar cumplimiento a los acuerdos laborales vigentes. por lo cual se compromete a liderar los trámites administrativos, técnicos y jurídicos conducentes a la suscripción del modificadorio contractual (Modificación Técnica y Económica sin alteración del valor del contrato), siempre bajo la estricta observancia del Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios vigentes.

5. Intervención del contratista:

Se concede el uso de la palabra a José Luis Estrada Landaeta, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.989 de Arauca, quien actúa como representante legal del Centro de Acompañamiento al Desarrollo Empresarial de Arauca (NIT 900.430.025-3). El interviniente manifiesta su conformidad con las modificaciones propuestas para la ejecución del Contrato No. 225 de 2026. Específicamente, acepta la supresión de los ítems 5.7 y 5.9 del Componente



5, así como el incremento de 113 unidades en el ítem 5.6, de acuerdo con las nuevas especificaciones técnicas. Asimismo, señala la necesidad de solicitar nuevas cotizaciones para actualizar el estudio de mercado y determinar el nuevo valor unitario del reconocimiento.

COMPROMISOS ADOPTADOS:

- ✓ La Supervisión, una vez recibida la documentación (tres cotizaciones), elaborará el respectivo Estudio de mercado Justificativo para Modificadorio Contractual y solicitará a la gerencia técnica de contratación administrativa Modificadorio N°. 01 al Contrato 225-2026.
- ✓ Las partes acuerdan que esta modificación no generará adición presupuestal (costo cero para la entidad), tratándose de una redistribución de rubros dentro del mismo Componente 5.

FIRMAS:

Andrea Del Pilar Méndez Cabeza
Secretaria General y de Desarrollo Institucional
Gobernación del Departamento de
Arauca
(Supervisora del contrato)

Ing. Xiomara Torres Vargas
Presidenta de la Junta directiva
SINTRARAUCA

José Luis Entrada Landaeta
Representante Legal
Centro De Acompañamiento Al
Desarrollo Empresarial De Arauca
(Contratista)

María Alejandra Matus
Profesional Especializado
Talento Humano

**SOLICITUD DE
COTIZACION A QUIEN
PUEDA INTERESAR
DEL MODIFICATORIO
DEL CTO 225 DE 2026
CON OBJETO
PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PARA LA
REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DE
BIENESTAR SOCIAL
PARA LOS AFILIADOS
A SINTRENAL,
ASEDAR Y
SINTRARAUCA (EN**

Descargar 

Vista previa 

Size: 7 MB

Hits: 0

Fecha añadida: 22-06-2026

Fecha modificada: 22-06-2026

Arauca, junio de 2026

Señores
A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Cordial Saludo,

En atención a los compromisos concertados en la mesa de trabajo celebrada el pasado cuatro (04) de junio de 2026 entre la Gobernación de Arauca (Entidad Contratante), la Organización Sindical (SINTRARAUCA) y el Contratista (CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA), la Secretaría General y de Desarrollo Institucional se encuentra adelantando los trámites administrativos, técnicos y jurídicos tendientes a la suscripción del **Modificadorio N°. 01 al Contrato N°. 225 de 2026**.

Dicho negocio jurídico tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Por lo anterior, de manera atenta, esta dependencia solicita formalmente cotización **a todo costo** de las actividades, bienes y/o servicios que se detallan a continuación. Es importante precisar que la presente solicitud tiene como único propósito servir de base para la estructuración del estudio de mercado obligatorio dentro del trámite contractual; por consiguiente, no constituye una oferta comercial ni genera obligación alguna de contratación para las partes.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS:

La adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, se desarrollará con los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
C.5	COMPONENTE 5: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINSTRACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DIA DEL SERVIDOR PUBLICO)		
5.6	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS: Entrega de reconocimiento institucional mediante documento tipo diploma, dispuesto en carpeta institucional, otorgado por la Gobernación de Arauca a servidores públicos, como exaltación a la trayectoria, compromiso, desempeño y aportes significativos al servicio público, en el marco de la conmemoración del Día del Servidor Público. Incluye un pin de carácter simbólico destinado a acompañar el acto protocolario de reconocimiento.	Global	113

2. CALIDAD:

El contratista deberá garantizar que los bienes y servicios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

3. IMPUESTO Y GRAVAMENES



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerando los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas 014 de 2017 y 020 de 2020 expedida por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.

TIPO CONTRATO	DE	VALOR DE CONTRATO	
		TRIBUTO APLICABLE	TARIFA
Prestación de servicios		Estampilla ProDesarrollo Dptal	0,5%
		Estampilla Procultura	2,0%
		Estampilla Probienestar del Adulto	0,5%
		Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	0,5%
		Tasa Pro Deporte y Recreación	1,5%
		Tasa bomberil	0.30%
		Projusticia familiar	0.50%
		LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	5,8%

4. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato numero 225-2026 cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, será de SIETE (07) MESES, los cuales serán contados a partir de la suscripción de acta de inicio u orden de compra correspondiente, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

5. FORMA DE PAGO

El Departamento cancelará al contratista el setenta por ciento (70%) mediante actas parciales, previa entrega de relación de actividades y presentación de factura, cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato y soportes de Ley (Salud - Pensión) y presentación de los mismos ante la Secretaría de Hacienda Departamental, para el pago del treinta por ciento (30%) restante se hará efectivo mediante la presentación del acta de recibo final, acta de liquidación del contrato y certificado de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor y presentación de los mismos ante la secretaria de Hacienda departamental.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Departamento de Arauca.

6. GARANTÍAS

a. Fase Contractual

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura cualquier clase de garantía tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.



- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.
- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.
- **GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Amparo que cubre al Departamento de Arauca por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución más tres (3) años. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**: Amparo autónomo que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivados de la ejecución del contrato En cuantía equivalente a 200 SMMLV por un término igual a la ejecución del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

7. OBSERVACIONES

El proveedor podrá realizar observaciones o sugerencias en la etapa de planeación o de lo contrario, las realizará en la etapa correspondiente del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

8. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA

La respuesta a esta solicitud de cotización debe ser radicada de manera física en las instalaciones de la Gobernación de Arauca ubicada en Calle 20 - Carrera 21 del municipio de Arauca y debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio del lugar donde se encuentre ubicado su establecimiento comercial o domicilio empresarial, el cual la expedición no podrá ser inferior a treinta (30) días
- Copia del Registro único Tributario RUT.
- Copia de la cédula del representante legal.





Desde la Secretaria General y Desarrollo Institucional, manifestamos la importancia de tener una pronta respuesta a la solicitud de referencia, en vista de darle aplicabilidad al principio de celeridad que rige las actuaciones administrativas previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de presta un mejor servicio público al departamento de Arauca.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Gobernación de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Reviso aspectos jurídicos	OMAR JOSE PORTELA GIL	PROFESIONAL DE APOYO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA <general@arauca.gov.co>

Solicitud de Cotización

1 mensaje

ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA <general@arauca.gov.co>

19 de junio de 2026 a las 12:07

Para: solucioneshorus.arauca@gmail.com

Buenos días,

Con toda atención solicito cotización con el objeto: Buenos días,

Con toda atención solicito cotización con el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Cordialmente,

--

**ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA**

Secretaría General y Desarrollo Institucional

general@arauca.gov.co

Gobernación del Departamento de Arauca

Celular: 320 8959332

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina

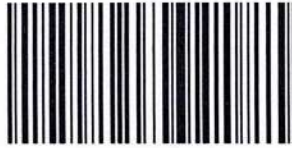
www.arauca.gov.co**SOLICITUD DE COTIZACION HORUS.pdf**

6869K

Departamento de Arauca

18/06/2026 16:10:53

2026033039-2

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

República de Colombia

Arauca, Junio de 2026

Origen: SECRETARÍA GENERAL Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
Destino: NIT 901245838-SOLUCIONES HORUS
S.A.S. ZOMAC
Al Contestar Cite el Número 2026033039-2

Señores

R/L ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS**SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC****NIT No. 901245838-5**Email: solucioneshorus.arauca@gmail.com

Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Cordial Saludo,

En atención a los compromisos concertados en la mesa de trabajo celebrada el pasado cuatro (04) de junio de 2026 entre la Gobernación de Arauca (Entidad Contratante), la Organización Sindical (SINTRARAUCA) y el Contratista (CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA), la Secretaría General y de Desarrollo Institucional se encuentra adelantando los trámites administrativos, técnicos y jurídicos tendientes a la suscripción del **Modificador N°. 01 al Contrato N°. 225 de 2026.**

Dicho negocio jurídico tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Por lo anterior, de manera atenta, esta dependencia solicita formalmente cotización **a todo costo** de las actividades, bienes y/o servicios que se detallan a continuación. Es importante precisar que la presente solicitud tiene como único propósito servir de base para la estructuración del estudio de mercado obligatorio dentro del trámite contractual; por consiguiente, no constituye una oferta comercial ni genera obligación alguna de contratación para las partes.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS:

La adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, se desarrollará con los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
C.5	COMPONENTE 5: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINSTRACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DIA DEL SERVIDOR PUBLICO)		
5.6	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS: Entrega de reconocimiento institucional mediante documento tipo diploma, dispuesto en carpeta institucional, otorgado por la Gobernación de Arauca a servidores públicos, como exaltación a la trayectoria, compromiso, desempeño y aportes significativos al servicio público, en el marco de la conmemoración del Día del Servidor Público. Incluye un pin de carácter simbólico destinado a acompañar el acto protocolario de reconocimiento.	Global	113

2. CALIDAD:

FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 5

El contratista deberá garantizar que los bienes y servicios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

3. IMPUESTO Y GRAVAMENES

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerando los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas 014 de 2017 y 020 de 2020 expedida por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.

TIPO CONTRATO	DE	VALOR DE CONTRATO	
Prestación de servicios		TRIBUTOS APLICABLE	TARIFA
		Estampilla ProDesarrollo Dptal	0,5%
		Estampilla Procultura	2,0%
		Estampilla Probienestar del Adulto	0,5%
		Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	0,5%
		Tasa Pro Deporte y Recreación	1,5%
		Tasa bomberil	0.30%
		Projusticia familiar	0.50%
		LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	5,8%

4. PLAZO:

El plazo de ejecución para el proyecto denominado "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", será de **SIETE (07) MESES**, los cuales serán contados a partir de la suscripción de acta de inicio u orden de compra correspondiente, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

5. FORMA DE PAGO

El Departamento cancelará al contratista el setenta por ciento (70%) mediante actas parciales, previa entrega de relación de actividades y presentación de factura, cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato y soportes de Ley (Salud - Pensión) y presentación de los mismos ante la Secretaría de Hacienda Departamental, para el pago del treinta por ciento (30%) restante se hará efectivo mediante la presentación del acta de recibo final, acta de liquidación del contrato y certificado de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor y presentación de los mismos ante la secretaria de Hacienda departamental.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Departamento de Arauca.

6. GARANTÍAS

a. Fase Contractual

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura cualquier clase de garantía tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.
- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.
- **GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Amparo que cubre al Departamento de Arauca por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución más tres (3) años. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**: Amparo autónomo que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivados de la ejecución del contrato En cuantía equivalente a 200 SMMLV por un término igual a la ejecución del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

7. OBSERVACIONES

El proveedor podrá realizar observaciones o sugerencias en la etapa de planeación o de lo contrario, las realizará en la etapa correspondiente del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

8. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA

La respuesta a esta solicitud de cotización debe ser radicada de manera física en las instalaciones de la Gobernación de Arauca ubicada en Calle 20 - Carrera 21 del municipio de Arauca y debe venir acompañada de los siguientes documentos:





GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

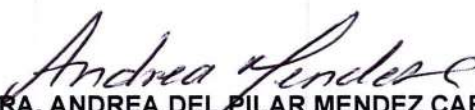


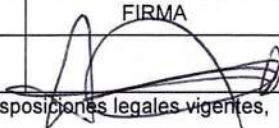
República de Colombia

- Copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio del lugar donde se encuentre ubicado su establecimiento comercial o domicilio empresarial, el cual la expedición no podrá ser inferior a treinta (30) días
- Copia del Registro único Tributario RUT.
- Copia de la cédula del representante legal.

Desde la Secretaría General y Desarrollo Institucional, manifestamos la importancia de tener una pronta respuesta a la solicitud de referencia, en vista de darle aplicabilidad al principio de celeridad que rige las actuaciones administrativas previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de presta un mejor servicio público al departamento de Arauca.

Cordialmente,


DRA. ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Gobernación de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Reviso aspectos jurídicos	OMAR JOSE PORTELA GIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 8



ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA <general@arauca.gov.co>

Solicitud de Cotización

1 mensaje

ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA <general@arauca.gov.co>

19 de junio de 2026 a las 12:08

Para: ivaneto_1@hotmail.com

Buenos días,

Con toda atención solicito cotización con el objeto: Buenos días,

Con toda atención solicito cotización con el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Cordialmente,

--

**ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA**

Secretaria General y Desarrollo Institucional

general@arauca.gov.co

Gobernación del Departamento de Arauca

Celular: 320 8959332

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina

www.arauca.gov.co**SOLICITUD DE COTIZACION JACOME.pdf**

6978K

Departamento de Arauca

18/06/2026 16:17:47

2026033040-2

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

República de Colombia

Arauca, junio de 2026

Origen: SECRETARÍA GENERAL Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
Destino: NIT 86072194-IVAN ALBERTO
JACOME MURILLO
Al Contestar Cite el Número 2026033040-2

Señores

R/L IVAN ALBERTO JACOME MURILLO

NIT No. 86.072.194-1

Email: ivaneto_1@hotmail.com

Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Cordial Saludo,

En atención a los compromisos concertados en la mesa de trabajo celebrada el pasado cuatro (04) de junio de 2026 entre la Gobernación de Arauca (Entidad Contratante), la Organización Sindical (SINTRARAUCA) y el Contratista (CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA), la Secretaría General y de Desarrollo Institucional se encuentra adelantando los trámites administrativos, técnicos y jurídicos tendientes a la suscripción del **Modificadorio N°. 01 al Contrato N°. 225 de 2026.**

Dicho negocio jurídico tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Por lo anterior, de manera atenta, esta dependencia solicita formalmente cotización **a todo costo** de las actividades, bienes y/o servicios que se detallan a continuación. Es importante precisar que la presente solicitud tiene como único propósito servir de base para la estructuración del estudio de mercado obligatorio dentro del trámite contractual; por consiguiente, no constituye una oferta comercial ni genera obligación alguna de contratación para las partes.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS:

La adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, se desarrollará con los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
C.5	COMPONENTE 5: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO)		
5.6	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS: Entrega de reconocimiento institucional mediante documento tipo diploma, dispuesto en carpeta institucional, otorgado por la Gobernación de Arauca a servidores públicos, como exaltación a la trayectoria, compromiso, desempeño y aportes significativos al servicio público, en el marco de la conmemoración del Día del Servidor Público. Incluye un pin de carácter simbólico destinado a acompañar el acto protocolario de reconocimiento.	Global	113

2. CALIDAD:

FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102858 - 5

PAG. 13

El contratista deberá garantizar que los bienes y servicios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

15. IMPUESTO Y GRAVAMENES

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerando los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas 014 de 2017 y 020 de 2020 expedida por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.

TIPO CONTRATO	DE	VALOR DE CONTRATO	
		TRIBUTO APLICABLE	TARIFA
Prestación de servicios		Estampilla ProDesarrollo Dptal	0,5%
		Estampilla Procultura	2,0%
		Estampilla Probienestar del Adulto	0,5%
		Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	0,5%
		Tasa Pro Deporte y Recreación	1,5%
		Tasa bomberil	0,30%
		Projusticia familiar	0,50%
		LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	5,8%

16. PLAZO:

El plazo de ejecución para el proyecto denominado "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", será de SIETE (07) MESES, los cuales serán contados a partir de la suscripción de acta de inicio u orden de compra correspondiente, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

17. FORMA DE PAGO

El Departamento cancelará al contratista el setenta por ciento (70%) mediante actas parciales, previa entrega de relación de actividades y presentación de factura, cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato y soportes de Ley (Salud - Pensión) y presentación de los mismos ante la Secretaría de Hacienda Departamental, para el pago del treinta por ciento (30%) restante se hará efectivo mediante la presentación del acta de recibo final, acta de liquidación del contrato y certificado de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor y presentación de los mismos ante la secretaria de Hacienda departamental.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Departamento de Arauca.

18. GARANTÍAS

a. Fase Contractual



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 14

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura cualquier clase de garantía tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.
- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.
- **GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Amparo que cubre al Departamento de Arauca por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución más tres (3) años. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**: Amparo autónomo que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivados de la ejecución del contrato En cuantía equivalente a 200 SMMLV por un término igual a la ejecución del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

19. OBSERVACIONES

El proveedor podrá realizar observaciones o sugerencias en la etapa de planeación o de lo contrario, las realizará en la etapa correspondiente del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

20. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA

La respuesta a esta solicitud de cotización debe ser radicada de manera física en las instalaciones de la Gobernación de Arauca ubicada en Calle 20 - Carrera 21 del municipio de Arauca y debe venir acompañada de los siguientes documentos:



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 15



- Desde la Secretaría General y Desarrollo Institucional, manifestamos la importancia de tener una pronta respuesta a la solicitud de referencia, en vista de darle aplicabilidad al principio de celeridad que rige las actuaciones administrativas previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de presta un mejor servicio público al departamento de Arauca.


ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Gobernación de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Reviso aspectos jurídicos	OMAR JOSE PORTELA GIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 16



ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA <general@arauca.gov.co>

Solicitud de Cotización

1 mensaje

ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA <general@arauca.gov.co>

19 de junio de 2026 a las 11:51

Para: cadea025@gmail.com

Buenos días,

Con toda atención solicito cotización con el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

--

**ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA**

Secretaría General y Desarrollo Institucional

general@arauca.gov.co

Gobernación del Departamento de Arauca

Celular: 320 8959332

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina

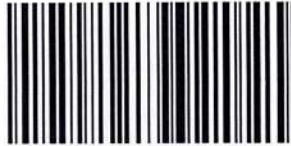
www.arauca.gov.co**SOLICITUD DE COTIZACION CADEA.pdf**

6862K

Departamento de Arauca

18/06/2026 16:19:56

2026033041-2



Arauca, 12 de febrero de 2026

Origen: SECRETARÍA GENERAL Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
Destino: NIT 900430025-CENTRO DE
ACOMPANAMIENTO AL DESARROLLO
EMPRESARIAL DE ARAUCA SAS - CADEA
S.A.S

Señor

R/L JOSÉ LUIS ESTRADA LANDAETA
CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA S.A.S.

NIT No. 900.430.025-3

Email: cadea025@gmail.com

Al Contestar Cite el Número 2026033041-2

Ciudad Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Cordial Saludo,

En atención a los compromisos concertados en la mesa de trabajo celebrada el pasado cuatro (04) de junio de 2026 entre la Gobernación de Arauca (Entidad Contratante), la Organización Sindical (SINTRARAUCA) y el Contratista (CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA), la Secretaría General y de Desarrollo Institucional se encuentra adelantando los trámites administrativos, técnicos y jurídicos tendientes a la suscripción del **Modificadorio N°. 01 al Contrato N°. 225 de 2026.**

Dicho negocio jurídico tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDA Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Por lo anterior, de manera atenta, esta dependencia solicita formalmente cotización **a todo costo** de las actividades, bienes y/o servicios que se detallan a continuación. Es importante precisar que la presente solicitud tiene como único propósito servir de base para la estructuración del estudio de mercado obligatorio dentro del trámite contractual; por consiguiente, no constituye una oferta comercial ni genera obligación alguna de contratación para las partes.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS:

La adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, se desarrollará con los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
C.5	COMPONENTE 5: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DIA DEL SERVIDOR PUBLICO)		
5.6	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS: Entrega de reconocimiento institucional mediante documento tipo diploma, dispuesto en carpeta institucional, otorgado por la Gobernación de Arauca a servidores públicos, como exaltación a la trayectoria, compromiso, desempeño y aportes significativos al servicio público, en el marco de la conmemoración del Día del Servidor Público. Incluye un pin de carácter simbólico destinado a acompañar el acto protocolario de reconocimiento.	Global	113

2. CALIDAD:

FR-DE-CO-04

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 9

El contratista deberá garantizar que los bienes y servicios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

9. IMPUESTO Y GRAVAMENES

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerando los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas 014 de 2017 y 020 de 2020 expedida por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.

TIPO DE CONTRATO	VALOR DE CONTRATO	
	TRIBUTO APLICABLE	TARIFA
Prestación de servicios	Estampilla ProDesarrollo Dptal	0,5%
	Estampilla Procultura	2,0%
	Estampilla Probienestar del Adulto	0,5%
	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	0,5%
	Tasa Pro Deporte y Recreación	1,5%
	Tasa bomberil	0.30%
	Projusticia familiar	0.50%
	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	5,8%

10. PLAZO:

El plazo de ejecución para el proyecto denominado "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", JUEGOS DEPORTIVOS Y DIA DEL TRABAJADOR", será de SIETE (07) MESES, los cuales serán contados a partir de la suscripción de acta de inicio u orden de compra correspondiente, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

11. FORMA DE PAGO

El Departamento cancelará al contratista el setenta por ciento (70%) mediante actas parciales, previa entrega de relación de actividades y presentación de factura, cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato y soportes de Ley (Salud - Pensión) y presentación de los mismos ante la Secretaría de Hacienda Departamental, para el pago del treinta por ciento (30%) restante se hará efectivo mediante la presentación del acta de recibo final, acta de liquidación del contrato y certificado de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor y presentación de los mismos ante la secretaria de Hacienda departamental.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Departamento de Arauca.

12. GARANTÍAS

a. Fase Contractual

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura cualquier clase de garantía tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.
- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.
- **GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Amparo que cubre al Departamento de Arauca por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución más tres (3) años. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**: Amparo autónomo que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivados de la ejecución del contrato En cuantía equivalente a 200 SMMLV por un término igual a la ejecución del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

13. OBSERVACIONES

El proveedor podrá realizar observaciones o sugerencias en la etapa de planeación o de lo contrario, las realizará en la etapa correspondiente del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

14. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA

La respuesta a esta solicitud de cotización debe ser radicada de manera física en las instalaciones de la Gobernación de Arauca ubicada en Calle 20 - Carrera 21 del municipio de Arauca y debe venir acompañada de los siguientes documentos:



- Copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio del lugar donde se encuentre ubicado su establecimiento comercial o domicilio empresarial, el cual la expedición no podrá ser inferior a treinta (30) días
- Copia del Registro único Tributario RUT.
- Copia de la cédula del representante legal.

Desde la Secretaria General y Desarrollo Institucional, manifestamos la importancia de tener una pronta respuesta a la solicitud de referencia, en vista de darle aplicabilidad al principio de celeridad que rige las actuaciones administrativas previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de presta un mejor servicio público al departamento de Arauca.

Cordialmente,


ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Gobernación de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisión de aspectos jurídicos	OMAR JOSE PORTELA GIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



Arauca, 22 de junio de 2026

Doctora:

ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA

SECRETARIA GENERAL Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Gobernación de Arauca.

Ciudad

REFERENCIA: COTIZACIÓN

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización enviada por su entidad para el proyecto cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS: Entrega de reconocimiento institucional mediante documento tipo diploma, dispuesto en carpeta institucional, otorgado por la Gobernación de Arauca a servidores públicos, como exaltación a la trayectoria, compromiso, desempeño y aportes significativos al servicio público, en el marco de la conmemoración del Día del Servidor Público. Incluye un pin de carácter simbólico destinado a acompañar el acto protocolario de reconocimiento.	GLOBAL	113	\$ 125.747,00	\$ 14.209.411,00
TOTAL				\$ 14.209.411,00

El valor de la presente cotización será a todo costo, y los valores se mantendrán por un tiempo estimado a 30 días calendario.

Quedamos a la espera de sus comentarios y de prestarles nuestros servicios de acuerdo con sus necesidades, cualquier aclaración, inquietud o ampliación de la información, con gusto los atenderemos al correo cadea025@gmail.com o al celular 3175022355.

Sin otro particular,


JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA
R/L CADEA SAS
NIT 900430025-3



CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 12:14:46

Recibo No. S000235668, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A9urrZH5vQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA SAS
Sigla : CADEA S.A.S.
Nit : 900430025-3
Domicilio: Arauca, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 23271
Fecha de matrícula: 13 de abril de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 21 NO 26 41
Barrio : LAS COROCORAS
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico : cadea025@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175022355
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3175022355

Dirección para notificación judicial : CALLE 21 NO 26 41 BARRIO LAS COROCORAS
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico de notificación : cadea025@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2011, con el No. 5087 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA SAS, Sigla CADEA S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 12:14:46

Recibo No. S000235668, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A9urrZH5vQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 29 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2012, con el No. 5489 del Libro IX, se decretó MEDIANTE REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 29 DE ENERO DE 2012, SE AMPLIO EL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 3 del 29 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2012, con el No. 5490 del Libro IX, se decretó MEDIANTE REUNION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 ENERO DE 2012, SE MODIFICA N LOS ARTICULOS 5 Y 6 AUMENTO DE CAPITAL.

Por Acta No. 4 del 14 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2014, con el No. 6567 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA 004 DE REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE OCTUBR E DE 2014 SE REALIZO REFORMA A LOS ESTATUTOS REALIZANDO AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 5 del 04 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 6776 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA NUMERO 005 DE REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE M AYO DE 2015 SE REALIZO AMPLIACI?N DEL OBJETO SOCIAL.

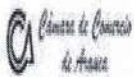
Por Acta No. 6 del 21 de mayo de 2019 de la Reunion Extraordinaria de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019, con el No. 8600 del Libro IX, se decretó REFORMA GENERAL REALIZANDO AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 7 del 21 de febrero de 2024 de la Reunión Extraordinaria De Asamblea General De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2024, con el No. 11082 del Libro IX, se decretó POR ACTA N 007 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024 SE REALIZA LA AMPLIACIÓN DEL ARTÍCULO 4 REFERENTE AL OBJETO SOCIAL. INSCRITO EL DIA 1 DE MARZO DE 2024

OBJETO SOCIAL

objeto social: El centro de acompañamiento al desarrollo empresarial de arauca, tendra como objeto social: Proces de incubacion de empresa, acompañamiento, asesoria empresarial, procesos de aceleracion empresarial, asistencia tecnica empresarial. Asesoria contables y tributaria, consultorias e inteventorias en el sector empresarial, asesoria contables y tributarias, consultorias e interventorias en el sector empresarial, construccion de orbas civiles, mantenimiento de orbas civiles, suministro de materiales para construccion, consultoria e interventorias de obras civiles, suministro de equios de computo. Aires acondicionados, servicios de asistencia tecnica al sector agropecuario, suministro de materiales para el sector agropecuario,

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 12:14:46

Recibo No. S000235668, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A9urrZH5vQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consultoria e interventorias del sector agropecuario. Venta de utiles de oficina, implementos deportivos, utensilios de aseo, hogar, industriales, aceites, gasolina, papeleria en general, formulacion de proyectos de inversion, desarrollo de programas, asesorias administrativas, financieras, capacitacion y educacion cooperativa, capacitacion en todas las ramas educativas y sociales, asesorar constituir formular impulsar desarrollar, promocionar y participar en la creacion de proyectos o empresas productivas, creacion promocion y desarrollo de programas para la ocupacion productiva, construccion y relajacion de toda clase de obras, interventorias y suministros, podra ejecutar cualquier acto licito que se considere comercio. Organización empresarial, asesorias en el manejo y organización de archivo, obras y estudios electricos, venta de electrodomesticos, podra ejecutar cualquier acto licito que se considere comercial. Aplicación de politicas de justicia, mediante la implementacion de programas de la legalidad, implementacion de programas para el aprovechamiento del tiempo libre, dotacion de equipos y vestuarios para entidades publicas y privadas, venta de electrodomesticos. Implementacion de programas integrales dirigido a la atencion de niños, niñas y jovenes en situacion de la calle, implementaciones de programas ludicas y culturales a niños, niña y joven. Publicacion en radio, television, aplicación de programas y/o estrategias y/o politicas de la adolescencia y la juventud, ventas de viveres y abarrotes, venta de articulos de ferreteria en genera. Levantamiento de datos estadisticos en general elaboracion de planes integrales piu aplicación de programas integrales para la poblacion desplazada, caracterizacion de poblacion, sectores a traves de estudios y analisis estadisticos, implantacion de un programa de recreacion y aprovechamiento del tiempo libre en las instituciones educativas del departamento de arauca, implementacion de programas de derechos humanos y derecho internacionalo humanitario. Venta de materiales electricos en general. Suministro y prestacion de servicio de personal, temporal para la actividad de consejeria, actividades varias y servicios en general en instituciones y centros educativos, programas de formacion de formadores para la organización comunitaria dirigido a los lideres comunitarios. Capacitacion a productores y empresarios para mejorar la productividad y competitividad empresarial. Apoyo a los programas de estimulo para las mujeres en todas sus etapas. 1. El comercio hardware, software y la prestacion de servicios tecnicos de educacion y aprendizaje software y jardware. 2. Suministros de implementacion de hardware y software para el desarrollo de tecnologias de la informacion. 3. Suministro y capacitacion de aulas interactivas y laboratorios moviles para computador. Donacion de equipos, elementos de materiales y soportes pedagogicos, donacion de materiales didacticos y recursos didacticos para el desarrollo de competencias tecnologicas. Formacion de habilidades, competencias organizativas y productivas en la poblacion, identificacion y atencion humanitaria a adulto mayores en situacion de riesgo y vulnerabilidad implementacion de programas de seguridad alimentaria, nutricional y atencion integral, orientado a mejorar las condiciones de vida de la poblacion vulnerable. Promociones del esparcimiento, el juego y actividades recreativas como derechos de los niños, niñas y adolescentes. Donacion de uniformes ropa medico quirurgico, suministro al por mayor de drogas y medicinas para el uso humano, suministro de equipos medico quirurgicos, suministro de aparatos, equipos, instrumentos

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 12:14:47

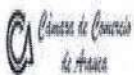
Recibo No. S000235668, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A9urrZH5vQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y accesorios de medicina. Capacitación de maestros de secundaria, capacitación de administradores educativos, supervisión y expertos de planteamiento educativos. Servicios generales como: Sistema de seguridad industrial, sistema de instrumentación y control, sistema contra incendio, sistema de seguridad y vigilancia, sistema de distribución y/o evaluación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad, consultor en agricultura y desarrollo rural en los diferentes tipos de regiones climáticas. Estudios macroeconómicos, planeación del desarrollo agrícola rural, censos y estadísticas agrícolas, producciones agrícolas, general, entretenimientos agrícolas. Aprovechamiento y uso de la tierra, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, administración de linderos, reservas naturales y fincas, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, manejo operaciones y mantenimiento de sistemas de irrigación. Infraestructuras físicas, perforaciones y bombeos de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centro de mercado rurales, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, nutrición, producción de alimentos, control de calidad, empaques, alimentación y distribución, precios, educación nutricional, grajas pilotos y experimentos, créditos agrícola en general. Producción rural no agrícola, comercialización agrícola, movimientos de tierra, reparación de terrenos, cultivos, protección de cultivos, talleres de reparación y mantenimiento. Semillas, producción y cosecha, secado y procesamiento, escarificación, ensayo y control de calidad, control integral de plagas, enfermedades y malezas. Servicios ganaderos, salud animal, nutrición animal, producción y conservación de forrajes, producción de genéticas, cueros y pieles, transporte de ganado, estructura pecuaria, administración ganadera. Forestal, economía forestal, planeación forestal, siembras de árboles, corte y aserrío, madera procesada, industria de pulpa para papel, investigaciones forestales. Pesca, operaciones pesqueras, embarcaciones y motores para pesca, maquinaria y equipos para pesca, productos químicos y afines. Caucho y productos plásticos, máquina y equipo agrícola, tractores, herramientas, complementarias, herramientas para máquinas y asesorías. Proyectos turísticos planeación y diseño operación de productos turísticos. Prestación de servicios profesionales en ingeniería ambiental, asesorías, consultorías, auditorías e interventorías y elaboración de proyectos. Regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, aguas subterráneas y pozos profundos, conducción de aguas, mantenimiento y ampliación de redes de distribución de agua potable y aguas servidas, mantenimiento y ampliación de redes de alcantarillado, estaciones de bombeo, planta de tratamiento de aguas residuales, tanques de almacenamiento de agua potable, protección y control de erosiones, recuperación ecológicas y morfológicas, empujamiento, revegetación o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, agricultura y desarrollo rural para regiones climáticas tropicales, planeación del desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenaje, planeación del uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, características y calidad del agua, planeación del uso del agua, manejo de cuencas hidrográficas, operación y mantenimiento de sistemas de irrigación, infraestructura

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 12:14:47

Recibo No. S000235668, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A9urrZH5vQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

física, sistema de riego por gravedad, sistema de riegos por regaderas, protección y control de erosión, perforación y bombeos de pozos, vivienda rural, instalaciones para procesamiento agroindustrial, instalaciones para industria de alimento de ganado, construcción de baterías sanitarias para la zona urbana y rural, otras construcciones, infraestructuras social, desarrollo y participación comunitaria, organización de comunidades rurales, huertas caseras, granjas politos y experimentales, control de plagas, enfermedades y malezas, control integral de plagas, desarrollo de áreas forestales, plantaciones forestales, administración forestal general, siembra de árboles, turismo, proyectos turísticos (planeación, diseño) operación de proyectos turísticos administración de reservas naturales, artesanías, gestión educativas, administración de proyectos educativos, educación rural y desarrollo, evaluación (incluye, estudios de seguimiento de los efectos del currículo escolar en producción), estadísticas educativas, alfabetización, sistemas de educativos, servicios de administración educativa publica y privada, consultoria ambiental, planeación y legislación, medidas de protección ambiental, otras especialidades en protección ambiental manejo de desechos sólidos, logística y recolección de desechos sólidos, capacitación en manejo de desechos sólidos, capacitación en suministro de agua y saneamiento, proveedor de animales vivos y productos del reino animal, proveedor productos del reino vegetal. Presentación de servicios profesionales en salud, asesorías, consultorias, auditorías e interventorias y elaboración de proyectos de salud, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, diseño de hospitales, diseño de ayuda para la atención primaria (rural y urbana), servicios en salud domiciliarios, salud ocupacional, salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios), salud materno-Infantil, salud dental, educación en salud, salud escolar, salud publica en general, desarrollo del recurso humano en salud, promotores domiciliarios en salud, diseño de programas de instrucción, monitoreo, evaluación, investigación epidemiológica, población, planificación familiar y desarrollo, aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar, programas de desarrollo de la mujer, educación en población, planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar, servicios de planificación familiar ambulatorio, distribución de suministros para planificación familiar, mejoramiento a las condiciones de nutrición en la población infantil, implementación y fomento del buen trato y prevención de la violencia intrafamiliar, capacitación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludables, prevención de enfermedades para madres gestantes, promoción de la salud y prevención de enfermedades, capacitación en educación sexual y reproductiva con población adolescentes y personas vulnerables. Asesorías jurídicas, cobros coactivos. Capacitación en señales y normas de transito, seguridad vial, obras de señalización de transito, suministro de papelería. La edicion impresa o en formato electrónico, incluyendo la internet, de catálogos para almacenes, de mercancía y de colecciones, fotografías, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, horarios, formularios, carteles, afiches, calendarios, reproducción de obras de arte, catálogos de obras de arte, disenos de estampados para ropa, material publicitario, incluso libretas de cupones de descuento, otras obras impresas, edición en linea de estadísticas y otros

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 12:14:48

Recibo No. S000235668, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A9urrZH5vQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipos de información. La edición de diarios y agendas temáticas y cubiertas para globos terráneos. Suministro de toda clase de prendas y accesorios de seguridad, chalecos antibalas, cascos de protección de cabeza y cara, lentes, conos, vallas, etc. Importar, exportar, fabricar, comprar, distribuir y comercializar a cualquier título toda clase de productos, químicos y biológicos e insumos agroindustriales recomendados para la protección de cultivos, productos vegetales almacenados, alimentos y en general todos los relacionados con el control de vectores, higiene ambiental y el control integrado de plagas en todos los ambientes. Desarrollo de toda clase de programas de saneamiento ambiental a través de la asesoría, servicio, aplicación y venta de productos químicos, biológicos y demás insumos recomendados, y en general todo lo relacionado con el control de vectores, higiene industrial, ambiental y el control integrado de plagas en todos los ambientes, áreas y construcciones.* Fomentar e impulsar programas de desarrollo cultural empresarial y grupos solidarios; fomentar e impulsar programas que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los gestores culturales establecer por sí o por medio de otras entidades; programas y servicios para el mejoramiento de las condiciones de vida de la región mediante el impulso de la educación, la cultura, la salud, la recreación y conservación del ambiente; fomentar planes de capacitación dirigidos a los grupos culturales, mujeres cabeza de familia, madres solteras, niñez desamparada, discapacitados, población desplazada y personas de la tercera edad; fomentar el liderazgo y el desarrollo humano de las juventudes; capacitar a niños, jóvenes y adultos en el baile regional y formar grupos de danzas; organizar y ejecutar actividades encomendadas a rescatar la identidad y los valores culturales; comercio de artículos culturales y de entretenimiento; enseñanza deportiva y recreativa; enseñanza cultural; creación cultural; creación teatral; creación audiovisual; actividades teatrales; implementación de estrategias y programas de lectura y escritura, apoyo a las actividades de bibliotecas públicas y privadas, implementar programas para estimular la lectura crítica en adultos, niños y jóvenes de la región; realización de jornadas de promoción lectura en bibliotecas o sitios no convencionales. promover y constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, siempre que sean sociedades para realizar inversiones lícitas de cualquier tipo; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas cualquiera sea su objeto social, siempre y cuando este sea lícito, a título de inversión; suscribir u adquirir acciones o partes sociales en ellas, mediante aportes en dinero en bienes o servicios y absorberlas o fusionarse con ellas; construcción y mejoramiento de vías urbanas, secundarias y terciarias; construcción de terraplenes; servicio de transporte terrestre de pasajeros; transporte de carga terrestre, transporte de alimentos manufacturados, transporte de alimentos perecederos; suministro de muebles y enseres; actividades recreativas, artísticas y de esparcimiento; talleres de formación artística y cultural; capacitaciones en gestión integral del riesgo, emergencia y desastre, formulación e implementación del sistema de seguridad y salud; alquiler de mobiliario y equipos para todo tipo de eventos sociales; servicio de catering para eventos; realización de eventos y espectáculos a nivel nacional; adquirir o tomar en arriendo todos los bienes raíces, muebles, patentes, derechos que requiera la empresa para el desarrollo de su objeto social; prestar el servicio de alquiler de bienes raíces y bienes muebles; formulación, evaluación e

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 12:14:48

Recibo No. S000235668, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A9urrZH5vQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

implementación de todo tipo de proyectos sociales; realizar todo tipo de actividades relacionadas con los planes de bienestar empresarial; suministro de elementos aseo y cafetería; suministro de equipos y herramientas para la atención de emergencias y desastres utilizados por el cuerpo de bomberos; suministro de equipos de protección contra incendios; suministro de todo tipo de elementos de protección personal y seguridad industrial; construcción de boxculvert y puentes vehiculares en vías primarias, secundarias o terciarias; infraestructura educativa y de salud, construcción de alcantarillado pluvial y sanitario, suministro de insumos para el tratamiento de agua potable.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	80,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	80,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	80,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: Ejercera las siguientes funciones: A. Ejercera la representación legal de la compañía judicial o extrajudicialmente para todos los efectos legales, pudiendo representar la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden judicial, administrativo o legislativo. B. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva. E. Constituir los apoderados que juzgue necesarios para defender los intereses de la sociedad. D. Presentar los documentos de que trata el artículo 49 literal b. De estos estatutos a la asamblea general; e) convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias y extraordinarias, f) nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la asamblea y la cláusula de arbitramiento que se pacta en estos estatutos, g. Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales. H. Enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, comparecer en los



CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 12:14:48

Recibo No. S000235668, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A9urrZH5vQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

juicios en que se discute la propiedad de ellos, transigir o comprometer toda clase de recursos, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depositos en bancos, sucursales o agencias bancarias, corporaciones de ahorro y credito celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, giros bancarios, libranzas y cualesquiera otros documentos, asi como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, etc. I. Nombrar las personas que van a desempeñar los cargos de la compañía creados por la asamblea de accionistas, j. Cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos de la compañía. K. Controlar la contabilidad, libros, ingresos y egresos, caja y cuentas de la compañía en coordinacion con el contador y revisor fiscal si lo hubiere de la sociedad, 1. Controlar y llevar el libro de actas de asamblea de accinistas, efectuar y coordinar las citaciones de este organo social, m. Las demas funciones que les señalen estos estatutos, la ley y la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 28 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2011 con el No. 5088 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA	C.C. No. 17.594.989

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 29 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas	5489 del 29 de marzo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 3 del 29 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas	5490 del 29 de marzo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 4 del 14 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	6567 del 27 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 5 del 04 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	6776 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 6 del 21 de mayo de 2019 de la Reunion Extraordinaria	8600 del 23 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 7 del 21 de febrero de 2024 de la Reunión Extraordinaria De Asamblea General De Accionistas	11082 del 01 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro



CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 12:14:48

Recibo No. S000235668, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A9urrZH5vQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4610

Actividad secundaria Código CIIU: G4752

Otras actividades Código CIIU: R9329 M7220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.789.220.986,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9329.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 12:14:48
Recibo No. S000235668, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A9urrZH5vQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141240962887



(415)7707212489984(8020) 000014124096288 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 3 0 0 2 5

3

3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

CADEA SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

8 1

40. Ciudad/Municipio

Arauca

0 0 1

41. Dirección principal

CL 21 26 41 BRR COROCORAS

42. Correo electrónico

cadea025@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 5 0 2 2 3 5 5

45. Teléfono 2

6 0 7 8 8 5 1 0 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 4 1 3

Actividad secundaria

48. Código

4 7 5 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 4 1 3

Otras actividades

50. Código

9 3 2 9 7 2 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas.- IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-13 / 02:25:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESTRADA LANDAETA JOSE LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

17.594.989

NUMERO

ESTRADA LANDAETA

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES

Jose Estrada

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

13-SEP-1982

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

10-NOV-2000 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4000100-59118861-M-0017594989-20031210

0022903344B 02 132167162



**SOLUCIONES HORUS
SAS ZOMAC**

**Logística
y Suministros
en General**

¡Más que una Solución!

Nit. 901.245.838-5

Junio 22 de 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Ciudad

REF. Cotización

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago llegar a su despacho la siguiente cotización de acuerdo con las especificaciones dadas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS: Entrega de reconocimiento institucional mediante documento tipo diploma, dispuesto en carpeta institucional, otorgado por la Gobernación de Arauca a servidores públicos, como exaltación a la trayectoria, compromiso, desempeño y aportes significativos al servicio público, en el marco de la conmemoración del Día del Servidor Público. Incluye un pin de carácter simbólico destinado a acompañar el acto protocolario de reconocimiento.	GLOBAL	113	\$ 215.000,00	\$ 24.295.000,00
TOTAL				\$ 24.295.000,00

La presente cotización tiene una vigencia de 30 días calendario a partir del día de radicación de esta en las oficinas de la gobernación.

Quedamos atentos a su respuesta,

Atentamente,

ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS
R/L SOLUCIONES HORUS S.A.S ZOMAC

Calle 14 No. 14 -32 - Barrio Meridiano 70 ☎8850305 ☎316 0406140 - Arauca, Arauca

✉ solucioneshorus.arauca@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:35

Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC

Nit : 901245838-5

Domicilio: Arauca, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 32785

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2019

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 05 de febrero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 NRO 14-32

Barrio : MERIDIANO SETENTA

Municipio : Arauca, Arauca

Correo electrónico : solucioneshorus.arauca@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3160406140

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 NRO. 14-32

Barrio : MERIDIANO SETENTA

Municipio : Arauca, Arauca

Correo electrónico de notificación : solucioneshorus.arauca@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de octubre de 2018 de la Acta De Constitucion de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2019, con el No. 8441 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:35

Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 10 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020, con el No. 9054 del Libro IX, se decretó REFORMA CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 3 del 04 de julio de 2024 de la Reunion Extraordinaria Deasamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024, con el No. 11310 del Libro IX, se decretó POR ACTA NRO. 003 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 04 DE JULIO DE 2024 SE REALIZA LA REFORMA ESTATUTARIA DE RAZON SOCIAL EN SU ARTICULO 01 PASA DE DENOMINARSE SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC A DENOMINARSE SOLUCIONES HORUS SAS ZESE. INSCRITO EL 08 DE JULIO DE 2024.

Por Acta No. 4 del 04 de febrero de 2005 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2025, con el No. 11538 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA No. 04 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA DEL ARTICULO No. 01 REFERENTE A LA RAZON SOCIAL POR LA CUAL LA SOCIEDAD SE DENOMINARA SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC. INSCRITO EL 10 DE FEBRERO DE 2025.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: O actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. O actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas. O actividades de alquiler y arrendamiento. O publicidad y estudios de mercado. O desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas. Actividades de servicios de información; mantenimiento y reparación de computadores y enseres domésticos. O instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo. O actividades de administración empresarial; actividades de consultorías de gestión. O alojamiento, actividades de servicios de comidas y bebidas o publicidad y estudios de mercado o .Actividades jurídicas y de contabilidad. O actividades de administración empresarial o actividades de consultoría de gestión o actividades de arquitectura e ingeniería ensayos y análisis técnicos, o investigación científica y desarrollo, o actividades de empleo, o actividades de servicios a edificios y paisajismo oardines, zonas verdes) o actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes piezas y accesorios. &Bull; comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas. &Bull; comercio al por

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:37

Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

menos (incluso el comercio al por menor de combustibles) excepto el de vehículos automotores y motocicletas. &Bull; prestación de servicios de agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas, silvicultura y extracción de madera, silvicultura y extracción de madera. &Bull; alojamiento, actividades de servicios de comidas y bebidas, actividades de edición, actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música, actividades de programación, transmisión y/o difusión, desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas. &Bull; actividades veterinarias soluciones horus s.A.S. Zomac, en aras del desarrollo de su objeto social, podrá realizar actividades de interventoría, asesoría, consultoría y/o operación logística. Así mismo podrá comercializar los bienes y servicios que en cumplimiento de su objeto social se deriven. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. *Diseño, planeación y construcción de obras civiles y arquitectónicas en general, en especial edificaciones para la salud. Proveer a entidades oficiales y particulares de todo tipo de materiales, medicamentos, equipos e insumos e instrumental médico quirúrgico y elementos de protección personal. Dirección, administración, audición y prestación de servicios de salud asistenciales, promoción y prevención, suministro de medicamentos, prestación de servicios extramurales y demás que sean afines con la prestación del servicio de salud. Asesorar fomentar y crear proyectos y programas dirigidos a los sectores más vulnerables, de la niñez, las mujeres cabeza de familia, los ancianos, drogadictos, trabajadoras sexuales, desplazadas y las víctimas del maltrato y la prostitución infantil de la población en general. Suministro de un completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesorías, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. Creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior, por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseños de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles entre otros. Distribución y entrega de material publicitario o muestras. Alquiler de espacios publicitarios como vallas publicitarias, etc. Suministro de papelería en general, equipos de cómputo, electrodomésticos, muebles para oficinas, equipos de comunicación, equipo de transporte, equipos de fotocopiado y de impresión. Venta de equipos médicos, odontológicos, de laboratorio, rayos x dotaciones en general para clínicas, ips y hospitales. Cualquier acto lícito en desarrollo de su objeto social. Parágrafo: En desarrollo del objeto social la sociedad podrá: Adquirir, conservar, en cualquier forma y enajenar a cualquier título toda clase de bien mueble e inmueble girar, aceptar, negociar o descontar toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles y comerciales, tomar interés como accionista fundador o no en otras compañías fusionarse con ellas o incorporarse a ellas, financiar con capitales propios o ajenos a la ejecución de los trabajos anteriormente mencionados asociarse con terceros o hacerse

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:38

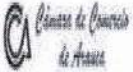
Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cargo de los negocios de otras empresas con fines similares y practicar cuanto acto u operación sean conducentes y se vinculen al desarrollo de su objeto social y similares. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Suministro y servicios de todo lo relacionado con agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas, silvicultura y extracción de madera, pesca y acuicultura, elaboración de productos alimenticios, elaboración de bebidas, elaboración de productos de tabaco, fabricación de productos textiles, confesión de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado: Fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guamiclonería; adobo y teñido de pieles, transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería, fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón, actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales, coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezclas de combustibles, fabricación de sustancias y productos químicos, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, fabricación de productos de caucho y plástico, fabricación de otros productos minerales no metálicos, fabricación de productos metalúrgicos básicos, fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo, fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, fabricación de aparatos y equipo eléctrico, fabricación de maquinaria y equipo n.C.P., Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques, fabricación de otros tipos de equipos de transporte, fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras, instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, captación, tratamiento y distribución del agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos, construcción de edificios, obras de ingeniería civil, actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, comercio, al por mayor y en comisión o por contrato, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas, transporte terrestre, transporte por tuberías, transporte acuático, transporte aéreo, almacenamiento y actividades complementarias al transporte, correos y servicios de mensajería, alojamiento, actividades de servicios de comidas y bebidas, actividades de edición, actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música, actividades de programación, transmisión y/o difusión, telecomunicaciones, desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas,

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:39

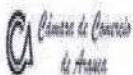
Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de servicios de información, actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones, seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social, actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, actividades inmobiliarias, actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de administración empresarial: Actividades de consultoría de gestión, actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, investigación científica y desarrollo, publicidad y estudios de mercado, otras actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades veterinarias, actividades de alquiler y arrendamiento, actividades de empleo, actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas, actividades de seguridad e investigación privada, actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes), actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas, educación, actividades de atención de la salud humana, actividades de atención residencial medicalizada, actividades de asistencia social sin alojamiento, actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales, actividades de juegos de azar y apuestas, actividades deportivas y actividades recreativas de esparcimiento, actividades de asociaciones, mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos. Empaste de libros y servicios de encuadernación. Actividades de fotografía, creación literaria, actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, actividades de bibliotecas y archivos, actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos, actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales, otros servicios de reserva y actividades relacionadas, enseñanza deportiva y recreativa, otros tipos de educación n.C.P., Gestión de instalaciones deportivas, actividades de clubes deportivos, otras actividades deportivas, otras actividades recreativas y de esparcimiento n.C.P., Actividades de juegos de azar y apuestas, actividades de agencias de empleo, otras actividades recreativas y de esparcimiento n.C.P., Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel ,peluquería y otros tratamientos de belleza, pompas fúnebres y actividades relacionadas, enseñanza deportiva y recreativa, otras actividades de servicios personales n.C.P., Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio, actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales. Actividades legislativas de la administración pública, actividades ejecutivas de la administración pública, regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social ,actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica, actividades ejecutivas de la administración pública, actividades de los otros órganos de control, relaciones exteriores, actividades de defensa, administración de justicia, orden público y actividades de seguridad, actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación preescolar, establecimientos que

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:40

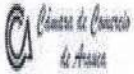
Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

combinan diferentes niveles de educación, educación básica primaria, establecimientos que combinan diferentes niveles de educación, educación básica secundaria, establecimientos que combinan diferentes niveles de educación, educación media académica, establecimientos que combinan diferentes niveles de educación, educación media técnica y de formación laboral, establecimientos que combinan diferentes niveles de educación, educación técnica profesional, educación tecnológica, educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas, educación de universidades, formación académica no formal, enseñanza deportiva y recreativa, enseñanza cultural, otros tipos de educación n.C.P., Actividades de hospitales y clínicas, con internación, actividades de la práctica médica, sin internación, actividades de la práctica odontológica, actividades de apoyo diagnóstico, actividades de apoyo terapéutico, otras actividades de atención de la salud humana, actividades de atención residencial medicalizada de tipo general, actividades veterinarias, actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas, actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas, otras actividades de atención en instituciones con alojamiento, actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas, otras actividades de asistencia social sin alojamiento, evacuación y tratamiento de aguas residuales, recolección de desechos no peligrosos, recolección de desechos peligrosos, tratamiento y disposición de desechos no peligrosos, tratamiento y disposición de desechos peligrosos, recuperación de materiales, otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos, actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, actividades de asociaciones profesionales, actividades de sindicatos de empleados, actividades de asociaciones religiosas, actividades de asociaciones políticas, actividades de otras asociaciones n.C.P., Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, actividades de grabación de sonido y edición de música, actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos, actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión., Actividades de grabación de sonido y edición de música, actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora, actividades de programación y transmisión de televisión, otros servicios de reserva y actividades relacionadas, creación literaria, creación musical, creación teatral, creación audiovisual, artes plásticas y visuales, actividades teatrales, actividades de espectáculos musicales en vivo, otros servicios de reserva y actividades relacionadas, enseñanza cultural, otras actividades de espectáculos en vivo, actividades de parques de atracciones y parques temáticos, otras actividades recreativas y de esparcimiento n.C.P., Evaluación de riesgos y daños y otras actividades de servicios auxiliares, actividades de administración de fondos, construcción de otras obras de ingeniería civil, actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:41

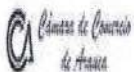
Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

retribución o por contrata, actividades combinadas de apoyo a instalaciones, alquiler y arrendamiento de vehículos automotores ,alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P., Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P., Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P.,Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo, alquiler de videos y discos, alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.C.P., Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P., Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, edición de programas de informática (software) ,actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).,Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas ,procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, edición de libros, edición de directorios y listas de correo, edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, otros trabajos de edición, edición de programas de informática (software),actividades de grabación de sonido y edición de música, actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora ,actividades de programación y transmisión de televisión, portales web, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico, otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, actividades jurídicas ,actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria ,estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, actividades de administración empresarial, actividades de consultoría de gestión, otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.C.P., Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural, actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, actividades especializadas de diseño, otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.C.P., Ensayos y análisis técnicos, publicidad, actividades de agencias de empleo ,actividades de agencias de empleo temporal, otras actividades de suministro de recurso humano ,otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.C.P., Actividades de seguridad privada, actividades de servicios de sistemas de seguridad ,actividades de detectives e investigadores privados ,limpieza general interior de edificios ,otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, actividades de fotografía ,actividades de envase y empaque ,otras actividades de servicio de información n.C.P., Actividades especializadas de diseño, otras actividades profesionales científicas y técnicas n.C.P., Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina ,actividades de centros de llamadas (call center),organización de convenciones y eventos comerciales ,actividades de agencias de

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:41

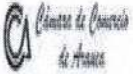
Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cobranza y oficinas de calificación crediticia ,otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.C.P., Actividades de apoyo a la educación, transporte férreo de pasajeros ,transporte férreo de carga ,actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, transporte de pasajeros, transporte de pasajeros, transporte de pasajeros, transporte de pasajeros, transporte mixto, transporte de carga por carretera, transporte de carga por carretera, transporte de carga por carretera, transporte de carga por tuberías, transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje ,transporte de carga marítimo y de cabotaje ,transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje ,transporte de carga marítimo y de cabotaje, transporte fluvial de pasajeros, transporte fluvial de carga, transporte aéreo nacional de pasajeros ,transporte aéreo nacional de carga ,transporte aéreo internacional de pasajeros ,transporte aéreo internacional de carga, transporte aéreo nacional de pasajeros ,transporte aéreo internacional de pasajeros ,transporte aéreo nacional de carga ,transporte aéreo internacional de carga, manipulación de carga, almacenamiento y depósito, actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático, actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo, mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas, actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo, actividades de las agencias de viajes ,actividades de operadores turísticos ,otros servicios de reserva y actividades relacionadas, otras actividades complementarias al transporte, actividades postales nacionales, fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina, actividades de mensajería, actividades de telecomunicaciones alámbricas, actividades de telecomunicaciones inalámbricas, actividades de telecomunicación satelital, otras actividades de telecomunicaciones, actividades de telecomunicaciones alámbricas, actividades de telecomunicaciones inalámbricas, otras actividades de telecomunicaciones, actividades de telecomunicaciones alámbricas, actividades de telecomunicaciones inalámbricas, actividades de telecomunicación satelital, otras actividades de telecomunicaciones, actividades de telecomunicaciones alámbricas, actividades de telecomunicaciones inalámbricas, actividades de telecomunicación satelital, otras actividades de telecomunicaciones, banco central, bancos comerciales, actividades de las corporaciones financieras, actividades de las compañías de financiamiento ,actividades de las cooperativas financieras ,otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.C.P., Leasing financiero (arrendamiento financiero), actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario, capitalización, actividades de compra de cartera o factoring, otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.C.P., Banca de segundo piso, instituciones especiales oficiales, otras actividades de distribución de fondos, arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor, seguros generales, servicios de seguros sociales de salud ,servicios de seguros sociales de riesgos

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:42

Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesionales, seguros de vida, reaseguros, fondos de cesantías, régimen de prima media con prestación definida (rpm), régimen de ahorro individual (rai)., Administración de mercados financieros ,corretaje de valores y de contratos de productos básicos, otras actividades relacionadas con el mercado de valores, actividades de las casas de cambio, actividades de los profesionales de compra y venta de divisas, fideicomisos, fondos y entidades financieras similares, otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.C.P, actividades de agentes y corredores de seguros, comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados, comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados., Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación ,comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación ,comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación, comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico, comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.C.P. En establecimientos especializados, comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.C.P. En establecimientos especializados, comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados ,comercio al por menor de artículos de segunda mano, comercio al por menor de artículos de segunda mano, comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo, comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles, comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles, comercio al por menor de otros productos, en puestos de venta móviles, comercio al por menor realizado a través de internet, otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados, reparación de calzado y artículos de cuero, mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, mantenimiento y

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:42

Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería, reparación de muebles y accesorios para el hogar, mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, alojamiento en hoteles, alojamiento en aparta hoteles, servicios por horas, alojamiento en centros vacacionales ,actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales, alojamiento rural, otros tipos de alojamientos para visitantes, otros tipos de alojamiento n.C.P., Expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafeterías, expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio por autoservicio de comidas preparadas, catering para eventos, actividades de otros servicios de comidas, otros tipos de expendio de comidas preparadas n.C.P., Actividades de otros servicios de comidas, expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, comercio de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, comercio de vehículos automotores usados, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas, comercio al por menor de combustible para automotores, comercio al por menor de lubricantes (aceites y grasas) aditivos y productos de limpieza para ,vehículos automotores, comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, "comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.", Comercio al por mayor de productos alimenticios, comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, comercio al por mayor de bebidas y tabaco, comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados para uso doméstico, comercio al por mayor de prendas de vestir, comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P., Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.C.P., Comercio al por mayor de otros productos n.C.P., Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.C.P., Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, comercio al por mayor de metales y productos metalíferos, "comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario", comercio al por mayor de otros productos n.C.P., Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra, "comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario", comercio al por mayor de otros productos n.C.P. ,Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P., Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P. Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos



CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:42

Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P., Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico, mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas, comercio al por mayor no especializado, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos en establecimientos especializados, comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros productos alimenticios n.C.P., En establecimientos especializados, comercio al por menor de bebidas y productos de tabaco, en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros productos alimenticios n.C.P., En establecimientos especializados.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:42

Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades del representante legal y/o gerente: Representacion legal.- La sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Funciones. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las excepciones que contemple la asamblea general de accionistas y los presentes estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de octubre de 2018 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2019 con el No. 8441 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS	C.C. No. 1.116.782.940

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:42

Recibo No. S000235852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*) Acta No. 002 del 10 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 9054 del 16 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 3 del 04 de julio de 2024 de la Reunion Extraordinaria Deasamblea De Accionistas 11310 del 08 de julio de 2024 del libro IX
*) Acta No. 4 del 04 de febrero de 2005 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista 11538 del 10 de febrero de 2025 del libro IX

INSCRIPCIÓN

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: F4290 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.487.513.960,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 09:14:42

Recibo No. S000235852, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVmYrVT8Q3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

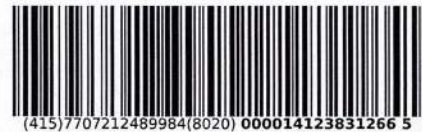
SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141238312665



(415)7707212489984(8020) 000014123831266 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 4 5 8 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZOMAC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Arauca

40. Ciudad/Municipio

Arauca

0 0 1

41. Dirección principal

CL 14 14 32

42. Correo electrónico

solucioneshorus.arauca@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 6 7 1 5 0 5 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 4 5 | 2 0 1 9 0 3 0 1

47. Fecha inicio actividad

48. Código

4 6 4 9 | 2 0 1 9 0 1 1 6

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

4 6 4 2 | 4 7 6 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-10 / 06:36:56AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE ROJAS ANGEL DANOVIS

985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

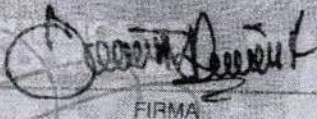
NUMERO 1.116.782.940

DUQUE ROJAS

APELLIDOS

ANGEL DANOVIS

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
ARAUCA
(ARAUCA)

26-FEB-1989

LUGAR DE NACIMIENTO
1.82

A+

M

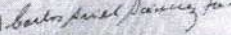
ESTATURA

G.S. RH

SEXO

07-MAR-2007 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4000100-00731759-M-1116782940-20150809

0045736136A 1

37209353

Arauca, junio 22 de 2026



Doctora
ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA
Secretaria General y de Desarrollo Institucional
Gobernación de Arauca.
Ciudad

REF: COTIZACION

En atención a la solicitud presentada por la Gobernación de Arauca, nos permitimos presentar la siguiente propuesta económica para la ejecución de actividades enmarcadas en el proyecto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRAL ASEDA Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Reconocimiento institucional para funcionarios mediante diploma en carpeta institucional e inclusión de pin conmemorativo	Global	113	\$ 184.500	\$ 20.848.500

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$ 20.848.500,00 M/CTE

CONDICIONES COMERCIALES

Vigencia de la oferta: 30 días calendario
Forma de entrega: A todo costo
Tiempo de ejecución: Según cronograma establecido por la entidad

La cotización está sujeta a cambios, sin otro particular,

Nombre
C. C. No.
No. del NIT
Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Ciudad

IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
86'072.194 de V/cio - Meta
86072194-1
Carrera 27 No 23- 24
ivaneto_1@hotmail.com
8851535
Arauca - Arauca


IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
CC 86'072.194 de Villavicencio-Meta

IvAnJacoMeEventos@hotmail.com
ivaneto_1@hotmail.com
Arauca-Arauca
315 6 738 193



CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 15:24:13

Recibo No. S000236412, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VzrGSQ9GFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : IVAN ALBERTO JACOME MURILLO

Identificación : CC. - 86072194

Nit : 86072194-1

Domicilio: Arauca, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 19350

Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2007

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 25 de febrero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 27 NO. 23 24 COROCORAS

Municipio : Arauca, Arauca

Correo electrónico : ivaneto_1@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 8851535

Teléfono comercial 2 : 3156738193

Teléfono comercial 3 : 3112440797

Dirección para notificación judicial : CRA 27 NO. 23 24 COROCORAS

Municipio : Arauca, Arauca

Correo electrónico de notificación : ivaneto_1@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9329

Actividad secundaria Código CIIU: I5629

Otras actividades Código CIIU: G4799 M7020

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.C.P.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 15:24:13

Recibo No. S000236412, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VzrGSQ9GFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$381.261.176,00
Activo no corriente: \$41.031.312,00
Activo total: \$422.292.488,00
Pasivo corriente: \$10.207.000,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$10.207.000,00
Patrimonio neto: \$412.085.488,00
Pasivo más patrimonio: \$422.292.488,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$366.105.000,00
Otros ingresos: \$11.475,00
Costo de ventas: \$297.863.000,00
Gastos operacionales: \$9.036.947,00
Otros gastos: \$47.915.998,00
Gastos por impuestos: \$814.294,00
Utilidad operacional: \$68.242.000,00
Resultado del periodo: \$11.300.530,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y



CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 15:24:13

Recibo No. S000236412, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VzrGSQ9GFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$366.105.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9329.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14981996629



(415)7707212489984(8020) 000001498199662 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 7 2 1 9 4 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

8 6 0 7 2 1 9 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

JACOME

32. Segundo apellido

MURILLO

33. Primer nombre

IVAN

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

8 1

40. Ciudad/Municipio

Arauca

0 0 1

41. Dirección principal

CR 27 23 24 BRR CABAÑAS DEL RIO

42. Correo electrónico

ivaneto_1@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 6 7 3 8 1 9 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 3 2 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 4 0 6 1 5

Actividad secundaria

48. Código

5 6 2 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 0 8 3 0

Otras actividades

50. Código

4 7 9 9

1

2

7 0 2 0

Ocupación

51. Código

3 4 7 5

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JACOME MURILLO IVAN ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
86.072.194

NUMERO

JACOME MURILLO

APELLIDOS

IVAN ALBERTO

NOMBRES

Ivan A. Jacome

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G.S. RH

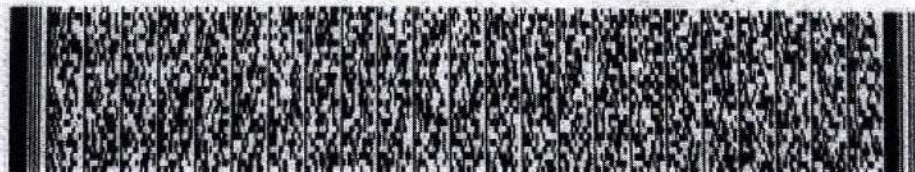
M

SEXO

06-JUN-2000 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4000500-59140646-M-0086072194-20060207

0360506038A 02 992812391

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Modificadorio No. 01

Contrato de Prestación de Servicios No. 225 de 2026

1. Que el día 17 de marzo de 2026, el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA** suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 225 de 2026, cuyo objeto corresponde con el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
2. Que el referido contrato cumplió los requisitos de ejecución previstos en la cláusula vigésima del clausulado adicional al contrato electrónico, relacionados con el registro presupuestal No. 2026-00673, así como la constitución de la garantía única de cumplimiento No. 475-47-994000077900 y la garantía de responsabilidad civil extracontractual No. 475-74-994000013350, así como la aprobación por parte del Departamento de Arauca el día 19 de marzo de 2026.
3. Que, como consecuencia de lo anterior, el día 19 de marzo de 2026, se suscribió el acta de inicio por parte de la supervisora, **Dra. ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA**, como Secretaria General y Desarrollo Institucional; y el contratista, **CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA** con Nit. 900.430.025-3, representada legalmente por **José Luis Estrada Landaeta**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.989 de Arauca.
4. Que, conforme al plazo de siete (07) meses estipulados en el contrato de referencia, la fecha de vencimiento está fijada para el 18 de octubre de 2026.
5. Que si bien existió inconsistencia formal de numeración en el componente de especificación técnica numeral 2.3 de los Estudios Previos respecto al desarrollo formal del ítem 5.6. (RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL – INOCENCIO CHINCA) No obstante, dicha divergencia tipográfica se encuentra plenamente superada y aclarada por el estudio de mercado, el cuadro de costos y/o presupuesto oficial del proceso, así como por la propuesta económica allegada por el contratista en la etapa de presentación de la oferta; instrumentos técnicos y financieros que guardan perfecta correspondencia, prestan mérito vinculante definitivo para fijar el verdadero alcance de la obligación y hacen parte integral del contrato principal para todos los efectos legales.
6. Ahora bien, en atención acta de concertación contractual No. 001-2026 del contrato 225 de 2026 se desarrolló el contexto contractual y el objeto de la convocatoria; donde la presidenta del sindicato SINTRARAUCA expone la necesidad de reajustar los ítems del Componente 5 para optimizar el impacto del programa de bienestar. Detalla que dicho componente incluye actualmente:

✓ Ítem 5.7: Agenda institucional con esfero (Valor total: \$6.780.000,00 M/CTE).

✓ Ítem 5.9: Video institucional de reconocimiento (Valor total: \$4.179.500,00 M/CTE).

Ítem 5.6: Reconocimiento Institucional – Inocencio Chincá (Cantidad inicial: 13 unidades). Con fundamento en el principio de igualdad y siendo beneficiarios directos de la causa contractual y en la búsqueda de una cobertura real para la base sindical, solicita formalmente a la supervisión y al contratista tramitar una modificación contractual bajo la figura de compensación de ítems (supresión y

adición de cantidades). La propuesta consiste en suprimir en su totalidad los ítems 5.7 y 5.9, liberando un presupuesto total de \$10.959.500,00 M/CTE, con el fin de redireccionar estos recursos al ítem 5.6, incrementando la cantidad de galardones a un total de 113 reconocimientos. Asimismo, manifiesta la conformidad del sindicato para flexibilizar y ajustar la descripción y especificaciones técnicas del ítem 5.6, permitiendo que el nuevo valor unitario se adapte al techo presupuestal disponible.

Intervención de área de Talento Humano:

En el marco de la ejecución contractual y atendiendo la solicitud presentada por la organización sindical, se considera procedente evaluar la modificación contractual bajo la modalidad de compensación de ítems, consistente en la supresión total de los ítems 5.7 y 5.9, con el fin de redireccionar los recursos liberados al fortalecimiento del ítem 5.6 "Reconocimiento Institucional – Inocencio Chincá".

La presente propuesta encuentra sustento en los principios de igualdad, equidad, bienestar laboral y reconocimiento al mérito de los servidores públicos, toda vez que busca ampliar la cobertura del reconocimiento institucional, pasando de trece (13) a ciento trece (113) galardones, permitiendo que un mayor número de servidores sean beneficiarios de esta estrategia de exaltación y fortalecimiento organizacional.

Es importante señalar que el reconocimiento de los servidores públicos constituye una herramienta fundamental dentro de la gestión estratégica del talento humano, orientada a fortalecer el sentido de pertenencia, la motivación, el compromiso institucional y la cultura organizacional. En este sentido, la ampliación de la cobertura del reconocimiento institucional se encuentra alineada con las acciones contempladas en la Ruta de la Felicidad y la Ruta del Servicio, componentes fundamentales del Plan Integral de Talento Humano, las cuales promueven ambientes laborales positivos, incentivan el desempeño sobresaliente y contribuyen al mejoramiento continuo de la prestación del servicio público.

La modificación propuesta permite materializar el principio de igualdad, garantizando que un número significativamente mayor de servidores pueda acceder a un reconocimiento institucional en condiciones objetivas y equitativas, evitando tratamientos diferenciados que limiten la participación de la base de empleados beneficiarios de las actividades de bienestar e incentivos. De esta manera, se fortalece la percepción de justicia organizacional y se fomenta una cultura institucional basada en el reconocimiento de los aportes individuales y colectivos al cumplimiento de la misión institucional.

Adicionalmente, la supresión de los ítems 5.7 y 5.9 no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni la finalidad general del contrato, toda vez que los recursos correspondientes continúan destinándose a actividades relacionadas con el bienestar y reconocimiento de los servidores públicos, manteniendo la coherencia con las metas institucionales y con los objetivos del Plan Estratégico de Talento Humano.

La conformidad manifestada por la organización sindical respecto de la flexibilización de las especificaciones técnicas del ítem 5.6 permite optimizar el uso de los recursos disponibles, ajustando el valor unitario del reconocimiento al presupuesto resultante de la compensación, sin afectar la esencia ni el propósito del galardón institucional. Por el contrario, dicha medida favorece una distribución más amplia y equitativa de los beneficios derivados del contrato.

En consecuencia, la modificación contractual propuesta resulta conveniente, pertinente y acorde con los principios de eficiencia, economía, igualdad y planeación que orientan la gestión contractual, toda vez que permite maximizar el impacto de los recursos públicos destinados al bienestar laboral, ampliando la cobertura de los reconocimientos institucionales y fortaleciendo las acciones orientadas al desarrollo, motivación y satisfacción de los servidores públicos.

La modificación propuesta contempla la flexibilización y ajuste de las especificaciones técnicas inicialmente previstas para el ítem 5.6 "Reconocimiento Institucional – Inocencio Chincá", decisión que obedece a la necesidad de optimizar los recursos disponibles y ampliar significativamente la cobertura de beneficiarios, garantizando que un mayor número de servidores públicos puedan acceder al reconocimiento institucional.

La reducción de ciertas condiciones técnicas y características accesorias del galardón no afecta la finalidad esencial del reconocimiento, la cual consiste en exaltar y valorar el compromiso, la dedicación y los aportes de los servidores públicos al cumplimiento de los objetivos institucionales. Por el contrario, esta medida permite privilegiar el principio de cobertura y participación sobre aspectos meramente materiales o estéticos del reconocimiento.

Desde la perspectiva de la gestión del talento humano, resulta más beneficioso para la entidad y para los servidores públicos ampliar el alcance del programa de reconocimientos, permitiendo que un mayor número de funcionarios sean incluidos en las estrategias de bienestar e incentivos, que mantener las condiciones técnicas inicialmente definidas para un grupo reducido de beneficiarios. En consecuencia, se prioriza el impacto institucional y la democratización de los estímulos sobre el valor individual de cada elemento de reconocimiento.

La flexibilización de las especificaciones técnicas se sustenta además en los principios de eficiencia, economía y equidad, toda vez que permite una mejor utilización de los recursos públicos disponibles, maximizando el número de beneficiarios sin generar costos adicionales para la entidad. Esta decisión contribuye al fortalecimiento del clima organizacional, al sentido de pertenencia y a la motivación de los servidores públicos, aspectos que constituyen objetivos centrales de la Ruta del Servicio y del Plan Integral de Talento Humano.

Por lo anterior, la disminución de las condiciones técnicas inicialmente previstas resulta razonable, proporcional y conveniente, en tanto permite garantizar una mayor cobertura del reconocimiento institucional, promoviendo la igualdad de oportunidades entre los servidores públicos y fortaleciendo las estrategias de bienestar laboral implementadas por la entidad.

Este argumento es especialmente sólido porque sustenta que no se disminuye la finalidad del reconocimiento, sino únicamente algunas características técnicas del elemento físico, privilegiando la cobertura, la igualdad y el impacto institucional sobre el valor material del galardón.

Intervención de la supervisión del contrato:

La doctora Andrea del Pilar Méndez Cabeza, en su calidad de Secretaria General Departamental y Supervisora, manifiesta la total voluntad institucional de dar cumplimiento a los acuerdos laborales vigentes, por lo cual se compromete a liderar los trámites administrativos, técnicos y jurídicos conducentes a la suscripción del modificatorio contractual (Modificación Técnica y Económica sin alteración del valor del contrato), siempre bajo la estricta observancia del Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios vigentes.

Intervención del contratista:

Se concede el uso de la palabra a José Luis Estrada Landaeta, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.989 de Arauca, quien actúa como representante legal del Centro de Acompañamiento al Desarrollo Empresarial de Arauca (NIT 900.430.025-3). El interviniente manifiesta su conformidad con las modificaciones propuestas para la ejecución del Contrato No. 225 de 2026. Específicamente, acepta la supresión de los ítems 5.7 y 5.9 del Componente 5, así como el incremento de 113 unidades en el ítem 5.6, de acuerdo con las nuevas especificaciones técnicas.

Asimismo, señala la necesidad de solicitar nuevas cotizaciones para actualizar el estudio de mercado y determinar el nuevo valor unitario del reconocimiento.

7. Para no alterar el valor total del contrato ni requerir adiciones presupuestales, se propone aplicar el principio de eficiencia administrativa mediante una compensación presupuestal neta (efecto financiero cero). Para ello, se solicita:
Supresión total del Ítem 5.7 descripción AGENDA INSTITUCIONAL CON ESFERO y del Ítem 5.9 descripción VIDEO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO del componente 5 denominado ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO) del presupuesto original. Por un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C.5	COMPONENTE 5: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO)				
5,7	AGENDA INSTITUCIONAL CON ESFERO	Global	113	\$ 60.000,00	\$ 6.780.000,00
5,9	VIDEO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO	Unidad	1	\$ 4.179.500,00	\$ 4.179.500,00
				Valor	\$ 10.959.500,00

Balance y Movimiento Presupuestal del Ítem 5.6: Como resultado directo de la supresión total de los ítems 5.7 y 5.9, se genera una liberación de recursos por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$10.959.500,00)**. Estos recursos se redireccionan e inyectan en su totalidad al Ítem 5.6 (Reconocimiento Institucional – Inocencio Chincá) para financiar el incremento de cien (100) unidades adicionales. Con este movimiento, el presupuesto inicial asignado a dicho ítem —que ascendía a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.250.000,00)**— se adiciona con los **\$10.959.500,00** liberados, consolidando un nuevo techo presupuestal total de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$14.209.500,00)** destinado a la planeación y entrega definitiva de ciento trece (113) reconocimientos.

8. Por lo anteriormente expuesto, la Administración Departamental, a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, realizó un estudio de mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas legalmente constituidas y/o comerciantes de la región, los cuales cuentan con su respectivo certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil vigente. Asimismo, se solicitó cotización a personas indeterminadas, la cual fue publicada en la página web de la Entidad.

Que, en respuesta a dichas solicitudes, se recibió cotización por parte de **SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC, CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA S.A.S. y IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** procediéndose a sustraer el menor valor de cada ítem de las mismas, con el fin de establecer los precios de mercado. Dicho estudio de mercado hace parte integral del presente proceso de selección, así como la respectiva certificación de precios suscrita por la Unidad Ejecutora. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Contratación y Compras Públicas del Departamento de Arauca en su versión 10, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 HORUS		COTIZACIÓN 2 CADEA		COTIZACIÓN 3 JACOME		MEJOR VALOR POR ÍTEM	VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C5	COMPONENTE 5: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO)										
5,6	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL	Unidad	1	\$ 215.000,00	\$ 215.000,00	\$ 125.747,00	\$ 125.747,00	\$ 184.500,00	\$ 184.500,00	\$ 125.747,00	\$ 125.747,00



PARA FUNCIONARIOS: Entrega de reconocimiento institucional mediante documento tipo diploma, dispuesto en carpeta institucional, otorgado por la Gobernación de Arauca a servidores públicos, como exaltación a la trayectoria, compromiso, desempeño y aportes significativos al servicio público, en el marco de la conmemoración del Día del Servidor Público. Incluye un pin de carácter simbólico destinado a acompañar el acto protocolario de reconocimiento.									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

9. De conformidad con lo anteriormente expuesto, se determina el ítem 5.6 RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL – INOCENCIO CHINCA, del componente 5 ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DIA DEL SERVIDOR PUBLICO) de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C.5 COMPONENTE 5: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DIA DEL SERVIDOR PUBLICO)					
5,6	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS: Entrega de reconocimiento institucional mediante documento tipo diploma, dispuesto en carpeta institucional, otorgado por la Gobernación de Arauca a servidores públicos, como exaltación a la trayectoria, compromiso, desempeño y aportes significativos al servicio público, en el marco de la conmemoración del Día del Servidor Público. Incluye un pin de carácter simbólico destinado a acompañar el acto protocolario de reconocimiento.	Unidad	113	\$ 125.747,00	\$ 14.209.411,00

10. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, se hace necesario solicitar la modificación a lo establecido en la cláusula **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO**, del documento denominado "**CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO**", correspondiente a la contrato 225 DE 2026, dentro del cual se aclara y especifica en detalle, la relación del cuadro, el cual quedará para todos los efectos legales y presupuestales, de la siguiente manera:

CUADRO DE COSTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C1 COMPONENTE 1: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASEDAR (CELEBRACIÓN DIA DE LA MUJER)					
1.1	ALQUILER DE SITIO	Global	1	\$ 5.100.000,00	\$ 5.100.000,00

1.2	DECORACIÓN	Global	1	\$ 4.484.826,00	\$ 4.484.826,00
1.4	HIDRATACIÓN	Unidad	492	\$ 10.000,00	\$ 4.920.000,00
1.5	SONIDO	Global	1	\$ 3.491.999,00	\$ 3.491.999,00
1.6	GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE	Global	1	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
1.7	DJ Y ANIMADOR	Unidad	1	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00
1.8	ALMUERZO Y/O CENA	Unidad	492	\$ 46.000,00	\$ 22.632.000,00
	SUBTOTAL			\$ 16.982.825,00	\$ 44.478.825,00
C2	COMPONENTE 2: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRENAL (CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER)				
2.1	ALQUILER DE SITIO	Global	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2.2	DECORACIÓN	Global	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
2.3	COCTEL	Unidad	320	\$ 10.000,00	\$ 3.200.000,00
2.4	HIDRATACIÓN	Global	160	\$ 10.000,00	\$ 1.600.000,00
2.5	SONIDO	Global	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
2.6	GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE	Unidad	1	\$ 2.404.797,00	\$ 2.404.797,00
2.7	DJ Y ANIMADOR	Unidad	1	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00
2.8	ALMUERZO Y/O CENA	Unidad	160	\$ 46.000,00	\$ 7.360.000,00
	SUBTOTAL			\$ 11.120.797,00	\$ 23.214.797,00
C.3	COMPONENTE 3: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINRARAUCA (CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER)				
3.1	ALQUILER DE SITIO	Global	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
3.2	DECORACIÓN	Global	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
3.3	COCTEL TIPO CUP	Global	73	\$ 12.500,00	\$ 912.500,00
3.4	MANILLA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Global	73	\$ 164.200,00	\$ 11.986.600,00
3.6	ALMUERZO Y/O CENA	Unidad	73	\$ 52.000,00	\$ 3.796.000,00
	SUBTOTAL			\$ 4.228.700,00	\$ 20.695.100,00
C.4	COMPONENTE 4: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRENAL (CELEBRACIÓN SERVIDOR PÚBLICO)				
4.1	ALQUILER DE SITIO (ARAUCA)	Global	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
4.2	ALQUILER DE SITIO (TAME Y SARAVERA)	Global	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
4.3	DECORACIÓN (ARAUCA)	Global	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
4.4	DECORACIÓN (TAME Y SARAVERA)	Global	2	\$ 1.650.000,00	\$ 3.300.000,00
4.5	COCTEL	Unidad	990	\$ 10.000,00	\$ 9.900.000,00
4.6	HIDRATACIÓN	Unidad	980	\$ 10.000,00	\$ 9.800.000,00
4.7	SONIDO (ARAUCA)	Global	1	\$ 3.640.000,00	\$ 3.640.000,00
4.8	SONIDO (TAME Y SARAVERA)	Global	2	\$ 2.800.000,00	\$ 5.600.000,00
4.9	GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE (ARAUCA)	Global	1	\$ 4.400.750,00	\$ 4.400.750,00
4.1	GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE (TAME Y SARAVERA)	Unidad	2	\$ 2.400.000,00	\$ 4.800.000,00
4.11	DJ Y ANIMADOR	Unidad	3	\$ 1.450.000,00	\$ 4.350.000,00
4.12	ALMUERZO Y CENA		230	\$ 46.000,00	\$ 10.580.000,00

4,13	APOYO LOGISTICO		9	\$ 210.000,00	\$ 1.890.000,00
	SUBTOTAL			\$ 23.816.750,00	\$ 67.060.750,00
C.5	COMPONENTE 5: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO)				
5,1	ALQUILER DE SITIO	Global	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
5,2	DECORACIÓN	Global	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
5,3	COCTEL TIPO CUP	Unidad	113	\$ 12.500,00	\$ 1.412.500,00
5,4	SONIDO E ILUMINACIÓN	Global	1	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
5,5	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL	Global	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
5,6	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS	Unidad	113	\$ 125.747,00	\$ 14.209.411,00
5,7	MAESTRO DE CEREMONIA	Global	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
5,8	ALMUERZO Y/O CENA	Unidad	113	\$ 46.000,00	\$ 5.198.000,00
	SUBTOTAL			\$ 10.834.247,00	\$ 31.469.911,00
C.6	COMPONENTE 6: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DÍA DEL TRABAJADOR)				
6.1	ALQUILER DE SITIO	Global	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
6.2	DECORACIÓN	Global	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
6.3	COCTEL TIPO CUP	Unidad	230	\$ 12.500,00	\$ 2.875.000,00
6.4	HIDRATACION	Unidad	300	\$ 10.000,00	\$ 3.000.000,00
6.5	SONIDO	Unidad	1	\$ 2.030.500,00	\$ 2.030.500,00
6.6	RECREACIÓN Y DESAFIO	Global	1	\$ 3.844.500,00	\$ 3.844.500,00
6.7	ANIMADOR	Global	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
6.8	ALMUERZO	Unidad	230	\$ 59.000,00	\$ 13.570.000,00
	SUBTOTAL			\$ 12.106.500,00	\$ 31.470.000,00
C.7	COMPONENTE 6: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DÍA DE LA FAMILIA)				
7,1	ALQUILER DE SITIO	Global	1	\$ 4.600.000,00	\$ 4.600.000,00
7,2	HIDRATACION	Unidad	1200	\$ 10.000,00	\$ 12.000.000,00
7,3	SONIDO	Unidad	1	\$ 2.030.500,00	\$ 2.030.500,00
7,4	FERIA DE PUEBLO	Global	1	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
7,5	REFRIGERIOS	Unidad	452	\$ 33.000,00	\$ 14.916.000,00
7,6	DJ Y ANIMADOR	Unidad	1	\$ 1.450.000,00	\$ 1.450.000,00
7,8	STAND DE ALIMENTOS DULCES	Global	1	\$ 3.426.896,00	\$ 3.426.896,00
	SUBTOTAL			\$ 24.550.396,00	\$ 51.423.396,00
C.8	COMPONENTE 8 ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRARAUCA (DÍA DE LA SECRETARÍA)				
8,1	ALQUILER DE SITIO	Global	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
8,2	DECORACIÓN	Global	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
8,3	COCTEL TIPO CUP	Unidad	40	\$ 12.500,00	\$ 500.000,00
8,4	HIDRATACIÓN	Unidad	40	\$ 10.000,00	\$ 400.000,00
8,5	SERENATA	Unidad	1	\$ 1.446.466,00	\$ 1.446.466,00

8,6	RECONOCIMIENTO	Global	20	\$ 115.000,00	\$ 2.300.000,00
8,7	ANIMADOR	Global	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
8,8	CENA Y/O ALMUERZO	Unidad	20	\$ 52.000,00	\$ 1.040.000,00
	SUBTOTAL			\$ 5.085.966,00	\$ 9.136.466,00
C.9	COMPONENTE 9: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA ADMINSTRACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA SINTRENAL (OLIMPIADAS JUEGOS DEPORTIVOS)				
9.1	SERVICIO DE ELIMENTACIÓN (DESAYUNO)	Unidad	440	\$ 18.000,00	\$ 7.920.000,00
9.2	SERVICIO DE ELIMENTACIÓN (CENA)	Unidad	330	\$ 22.000,00	\$ 7.260.000,00
9.3	SERVICIO DE ELIMENTACIÓN (ALMUERZO)	Unidad	330	\$ 28.000,00	\$ 9.240.000,00
9.4	HIDRATACIÓN	unidad	630	\$ 6.110,00	\$ 3.849.300,00
9.5	UNIFORME DE PRESENTACIÓN	Unidad	110	\$ 170.000,00	\$ 18.700.000,00
	SUBTOTAL			\$ 244.110,00	\$ 46.969.300,00
			TOTAL	TOTAL	\$ 325.918.545,00

11. Como consecuencia de las modificaciones descritas, se procedió a ajustar el cuadro de costos mediante la supresión de los ítems 5.7 y 5.9, así como la recalculación del ítem 5.6. Una vez aplicados estos cambios, se consolidó un saldo a favor del Departamento de Arauca por la suma de OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$89) M/CTE.

12. La piedra angular que sostiene la viabilidad de modificar el contrato en referencia reposa en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. Esta norma reviste a la entidad pública de prerrogativas extraordinarias, entre las que destaca la dirección, control y modificación del contrato.

13. el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra la autonomía de la voluntad de las partes al permitir la celebración de los acuerdos y modificatorios que se consideren necesarios para lograr el objeto contractual. Este artículo dota al contrato de un principio de adaptabilidad. Las contingencias de índole técnica surgidas en la fase de ejecución imponen la necesidad de introducir modificaciones. El legislador, consciente de ello, permitió el uso de cláusulas modificatorias siempre y cuando estas no alteren la esencia o el objeto principal del negocio jurídico. El modificatorio es, por tanto, una herramienta legítima de concertación para el cumplimiento exitoso del fin original.

14. Con los fundamentos anteriormente expuestos se hace viable solicitar a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, que adelante los trámites correspondientes a la revisión jurídica de los documentos anexos y la posterior elaboración del **MODIFICATORIO No. 1, AL CONTRATO PRINCIPAL No. 225 de 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.


ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos:	OMAR JOSE PORTELA GIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

MEMORANDO No. 092 DE 2026

CIUDAD Y FECHA: Arauca, junio de 2026.

PARA: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**
Gerente de Contratación Administrativa

DE: **ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA**
Secretaria General y Desarrollo Institucional

REFERENCIA: Solicitud de modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 225 de 2026.

En atención a las facultades asignadas por el Manual de Contratación vigente del Departamento de Arauca, la suscrita Supervisora del proceso, **ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA**, en mi condición de Secretaria General y de Desarrollo Institucional Departamental, me permito presentar formalmente la solicitud y el sustento técnico para la suscripción del **Modificatorio N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios N° 225 de 2026**, en los siguientes términos:

I. GENERALIDADES Y ANTECEDENTES

1. **Concertación Contractual:** Se cuenta con el **Acta de Reunión de Concertación Contractual N° 001-2026** del 04 de junio de 2026, suscrita válidamente por las partes.

2. **Sustento Técnico:** Existe una Justificación Técnica debidamente estructurada y suscrita por la Secretaria General y de Desarrollo Institucional en su calidad de Supervisora del proceso. Este documento, junto con sus soportes, avala la necesidad del presente Modificatorio N° 01 **AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 225 DE 2026**, cuyo objeto corresponde al PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. y confirma que el contrato se encuentra plenamente vigente y en etapa de ejecución.

3. El proceso se encuentra respaldado por **tres (3) cotizaciones emitidas por empresas legalmente constituidas** y el respectivo **estudio de mercado**, herramientas técnicas que sustentan la viabilidad técnica, económica y de conveniencia de la modificación propuesta.

II. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

Debido a lo anterior, se solicita autorizar a la GERENCIA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN para que, en el ámbito de su competencia, proceda con la elaboración del respectivo **MODIFICATORIO No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 225 DE 2026**, cuyo objeto corresponde al PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5
PAG. 1

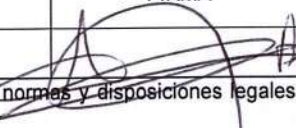
MEMORANDO No. 092 DE 2026

Para constancia y fines pertinentes, se anexan y hacen parte integral de este memorando los siguientes documentos en físico:

- **Anexo 1:** Acta de Reunión de Concertación Contractual N° 001-2026 del 04 de junio de 2026. ✓
- **Anexo 2:** Documento de Justificación Técnica emitido por la Supervisión del Contrato N° 225 de 2026 (Compensación de Ítems). ✓
- **Anexo 3:** Tres (3) cotizaciones de empresas legalmente constituidas y el respectivo formato de Estudio de Mercado. ✓

Cordialmente.


ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional.

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos:	OMAR JOSE PORTELA GIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

MEMORANDO No. 093 DE 2026

CIUDAD Y FECHA: Arauca, junio de 2026.

DE: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**
Gerente de Contratación Administrativa, delegada de funciones en
materia contractual Resolución No. 2585 de 2024
ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

PARA: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**
Gerente de Contratación Administrativa

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO SOBRE VIABILIDAD PARA
ADELANTAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1, AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 225 DE 2026.

La Gerente de Contratación Administrativa de Arauca, de conformidad con la delegación de funciones contenida en la Resolución No. 2585 de 2024 expedida por esta entidad y soportado en I) acta de concertación contractual No. 001-2026 del 04 de junio de 2026, II) Justificación Técnica suscrita por la Secretaria General y Desarrollo Institucional en calidad de supervisora y III) Tres (3) cotizaciones de empresas legalmente constituidas y el respectivo estudio de mercado, Le solicita a la Gerente de Contratación, emitir concepto y si lo considera viable jurídicamente, proceder con las actuaciones necesarias para la elaboración de modificatorio No. 1, al contrato de prestación de servicios No. 225 de 2026.

Hace parte integral del presente memorando

- ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN CONTRACTUAL N°. 001-2026 del 04 de junio de 2026.
- Justificación Técnica suscrita por la Secretaria General, y Desarrollo, Institucional-Supervisora al contrato de prestación de servicios No. 225 de 2026. cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y sus respectivos soportes documentales avalando el respectivo modificatorio No. 1, al contrato de prestación de servicios No. 225 de 2026.
- Tres (3) cotizaciones de empresas legalmente constituidas y el respectivo estudio de mercado



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

MEMORANDO No. 093 DE 2026

proceda con las actuaciones necesarias que permitan el cumplimiento del objeto aquí propuesto

Atentamente,



LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN

Gerente de Contratación Departamental, delegada de Funciones en
Materia Contractual Resolución No. 2585 de 2024



ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaría General y Desarrollo Institucional
Supervisora

MEMORANDO No. 061 DE 2026

CIUDAS Y FECHA: Arauca, 26 de junio de 2026

PARA: **ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA**
Secretaría General y Desarrollo Institucional

DE: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**
Gerente de Contratación

ASUNTO: Concepto jurídico frente a la viabilidad para adelantar el trámite a la solicitud de modificadorio No1, al Contrato de Prestación de Servicios No. 225-2026, cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Obrando en calidad de Gerente de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el manual de contratación vigente, me permito rendir concepto jurídico respecto i) justificación jurídica frente a la viabilidad jurídica de celebrar modificadorio No 1.

CONSIDERANDO

1. Solicitud de modificación del ítem 5.6 del contrato de prestación de servicios No 225-2026, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrita por XIOMARA TORRES VARAGAS presidenta de la Junta directiva SINTRARAUCA dirigida a ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA, Secretaría General y Desarrollo Institucional (Supervisora del contrato).
2. Aclaración y corrección formal de solicitud de modificación al contrato de prestación de servicios No 225-2026 de fecha 23 de junio de 2026, suscrita por XIOMARA TORRES VARAGAS presidenta de la Junta directiva SINTRARAUCA dirigida a ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA, Secretaria General y Desarrollo Institucional (Supervisora del contrato).
3. Acta de reunión de concertación contractual No 001-2026 de fecha 04 de junio de 2026 suscrito por ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA, secretaria General y Desarrollo Institucional (supervisora del contrato); Ing XIOMARA TORRES VARGAS, Presidenta de la Junta Directiva SINTRARAUCA; JOSÉ LUIS ESTRADA LANDAETA, Representante Legal Centro de Acompañamiento Al Desarrollo Empresarial De Arauca (Contratista) y MARÍA ALEJANDRA MATUS, Profesional Especializado (Talento Humano)
4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA para la modificación No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No 225-2026 de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA, Secretaría General y Desarrollo Institucional (Supervisora del Contrato)
5. Tres (3) cotizaciones de empresas legalmente constituidas y el respetivo formato de Estudio de Mercado.
6. Memorando No. 092 del mes junio de 2026, suscrito por **ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA**, en calidad de Secretaria General y Desarrollo Institucional.
7. Memorando No. 093 del mes junio de 2026, suscrito por **ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA**, en calidad de Secretaria General y Desarrollo Institucional, y **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**, Gerente de Contratación en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución No. 2585 de 2024.
8. Que revisados los soportes allegados y de conformidad con la normatividad que nos convoca se hace necesario señalar lo siguiente:



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**



Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 13 de agosto de 2009, Rad. 1.952 C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha expresado lo siguiente sobre el asunto: "La contratación estatal responde de múltiple manera a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado (...)."

9. En concordancia con lo establecido por el Estatuto Contractual, la Corte Honorable Constitucional, mediante Sentencia C-416-2012, expreso lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales, para cumplir con los fines del Estado, expresando:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirven los contratos. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido (...) La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetría de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su Ejecución (...)."

10. Finalmente, a raíz de consultas frente al tema de la posibilidad de realizar modificatorios a los contratos estatales, nuestra más Alta Corte de lo Contencioso, conceptuó.

*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho de la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del estado (...)."*²

11. Que mediante concepto C-209 de 2024, la Agencia Nacional de Compras Públicas Colombia Compra Eficiente frente a la modificación de los contratos estatales señala: "[...] el contrato estatal, como acto jurídico bilateral, es ley para los contratantes y por regla general no pueden ser modificados sino por el consentimiento mutuo, (...)."
12. La modificación No 1 del contrato de acuerdo con el sustento en la justificación técnica obedece a circunstancias que buscan garantizar el cumplimiento de los fines del estado a través del cumplimiento de las obligaciones propias de la entidad y teniendo en cuenta que persisten las causas iniciales que o generaron la contratación, se encuentra viable por la secretaría de planeación realizar la modificación requerida.
13. Que es obligación por parte del contratista garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato 225-2026 como consecuencia de la modificación No 1.

SE EMITE CONCEPTO

Que, conforme al manual de funciones y manual de contratación, le corresponde a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, la revisión "jurídica" al trámite de referencia, encontrando:

1. La Gerencia Técnica de Contratación Administrativa se circunscribe a la revisión jurídica que le compete de conformidad con su competencia funcional.

¹ Concepto de fecha 13 de agosto de 2006, de la Sala de Consulta civil del Consejo de Estado.





2. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, procede a verificar las condiciones jurídicas del contrato encontrando, que se dan las condiciones para proceder con la presente modificación contractual.
3. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, procede a verificar en la plataforma SECOP II, encontrando que el plazo de ejecución se encuentra vigente, en estado de ejecución.
4. Que, se cuenta con justificación técnica suscrita por ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA, Secretaria General y Desarrollo Institucional (Supervisora del Contrato).
5. Que corresponde a la unidad ejecutora y supervisor del contrato respectivamente, el principio de planeación, respecto a la viabilidad de los contratos, y las modificaciones que se incorporen a este.
6. Que la presente modificación No. 1, se encuentra sustentada bajo los principios de la contratación estatal, así como lo determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que sustituyan, modifiquen y complementen.
7. Que jurídicamente las causas que dan motivo a la modificación No 1 se encuentran sustentada y avaladas en la justificación técnica emitida por el i) la Secretaría de General y Desarrollo Institucional.

Que, conforme a ello, la Gerencia de Contratación procede emite concepto "jurídico" favorable a la solicitud de modificación No. 1 al Contrato de Suministro No.225 de 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN)", de conformidad con las condiciones técnicas que se presentan en los distintos documentos que sustentan la solicitud y sus soportes.

En los anteriores términos, se rinde el concepto solicitado.

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Andrés Felipe Arango Pérez	Profesional de Apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



MEMORANDO No. 093 DE 2026

CIUDAD Y FECHA: Arauca, junio de 2026.

DE: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**
Gerente de Contratación Administrativa, delegada de funciones en
materia contractual Resolución No. 2585 de 2024
ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

PARA: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**
Gerente de Contratación Administrativa

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO SOBRE VIABILIDAD PARA
ADELANTAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1, AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 225 DE 2026.

La Gerente de Contratación Administrativa de Arauca, de conformidad con la delegación de funciones contenida en la Resolución No. 2585 de 2024 expedida por esta entidad y soportado en I) acta de concertación contractual No. 001-2026 del 04 de junio de 2026, II) Justificación Técnica suscrita por la Secretaria General y Desarrollo Institucional en calidad de supervisora y III) Tres (3) cotizaciones de empresas legalmente constituidas y el respectivo estudio de mercado, Le solicita a la Gerente de Contratación, emitir concepto y si lo considera viable jurídicamente, proceder con las actuaciones necesarias para la elaboración de modificatorio No. 1, al contrato de prestación de servicios No. 225 de 2026.

Hace parte integral del presente memorando

- ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN CONTRACTUAL N°. 001-2026 del 04 de junio de 2026.
- Justificación Técnica suscrita por la Secretaria General, y Desarrollo, Institucional-Supervisora al contrato de prestación de servicios No. 225 de 2026. cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y sus respectivos soportes documentales avalando el respectivo modificatorio No. 1, al contrato de prestación de servicios No. 225 de 2026.
- Tres (3) cotizaciones de empresas legalmente constituidas y el respectivo estudio de mercado



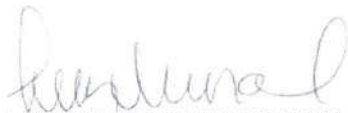
FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851945, Correo Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivosgeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG.

MEMORANDO No. 093 DE 2026

proceda con las actuaciones necesarias que permitan el cumplimiento del objeto aquí propuesto

Atentamente,



LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN

Gerente de Contratación Departamental, delegada de Funciones en
Materia Contractual Resolución No. 2585 de 2024



ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaría General y Desarrollo Institucional
Supervisora